**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

# ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 33
**Lunes 9 de agosto de 2021**

**CUARTA LEGISLATURA**
**Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**
**Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2021**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**
**ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

**Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 33**
**Lunes 9 de agosto de 2021**
**Primer período de sesiones ordinarias**
**Cuarta legislatura**

## Directorio

Silvia Hernández Sánchez
**Presidenta**

Aracelly Salas Eduarte
**Primera secretaria**

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
**Segunda secretaria**

## Diputados presentes

| | |
|---|---|
| Guido Pérez, Laura | Thompson Chacón, Roberto Hernán |
| Castillo Méndez, Mario | Ulate Valenciano, Daniel Isaac |
| Hidalgo Herrera, Carolina | Delgado Orozco, Ana Lucía |
| Ramos González, Welmer | Fonseca Fonseca, Jorge Luis |
| Montero Gómez, Catalina | Valladares Rosado, Paola Alexandra |
| Azofeifa Trejos, Marulin | Chacón Monge, Luis Fernando |
| Alpízar Castro, Ignacio Alberto | León Marchena, Yorleny |
| Céspedes Cisneros, Nidia Lorena | Montiel Hector, Aida María |
| Prendas Rodríguez, Jonathan | Aiza Campos, Luis Antonio |
| Chan Mora, Carmen Irene | Nicolás Solano, Franggi |
| Díaz Mejía, Shirley | Viales Villegas, Gustavo Alonso |
| Muñoz Fonseca, Pedro Miguel | Acuña Cabrera, Ivonne |
| Cascante Cascante, Óscar Mauricio | Cruickshank Smith, Eduardo Newton |
| Masís Castro, Erwen Yanan | Segreda Sagot, Floria María |
| Monge Granados, María Vita | Avendaño Calvo, Carlos Luis |
| Abarca Mora, Pablo Heriberto | Gómez Obando, Giovanni |
| Villalta Flórez Estrada, José María | Alvarado Arias, Mileidy |
| Dolanescu Valenciano, Dragos | Vargas Víquez, Otto Roberto |
| Rodríguez Steller, Erick | Muñoz Céspedes, Wálter |
| Corrales Chacón, María José | Villegas Álvarez, Sylvia Patricia |
| Gourzong Cerdas, David Hubert | Volio Pacheco, Zoila Rosa |
| Benavides Jiménez, Carlos Ricardo | Hernández Sánchez, Silvia Vanessa |
| Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto | Salas Eduarte, Aracelly |
| Niño Gutiérrez. Ana Karine | Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla |

# ÍNDICE

PRIMERA PARTE ..... 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 32 ..... 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS ..... 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ..... 4
CONTROL POLÍTICO ..... 4

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN ..... 33
DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LEY ..... 33
SEGUNDOS DEBATES ..... 33
EXPEDIENTE N.° 21.615, LEY QUE ELIMINA LAS JUNTAS DIRECTIVAS LOCALES DE LOS BANCOS DEL ESTADO ..... 33
PRIMEROS DEBATES ..... 37
EXPEDIENTE N.º 21.262, LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE LA IGLESIA DE COPEY DE DOTA ..... 37
EXPEDIENTE N.° 21.679, LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE ..... 42
EXPEDIENTE N.° 21.534, LEY PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS ..... 43
EXPEDIENTE N.º 20.989, REFORMA DE LA LEY PARA DECLARAR AGOSTO COMO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, LEY N.° 9526, EL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2, Y DEROGACIÓN DE LA LEY DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y LA CULTURA AFROCOSTARRICENSE, LEY N.° 8938 ..... 55
EXPEDIENTE N.º 21.745, LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ..... 55
EXPEDIENTE N.º 21.055, REFORMA DE LA LEY N.º 4420, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DE 22 DE SETIEMBRE DE 1969, Y SUS REFORMAS ..... 56
EXPEDIENTE N.° 22.313, REFORMA DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7764, DE 17 DE ABRIL DE 1998, PARA ESTABLECER EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA PROFESIONALES EN NOTARIADO INSCRITOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA NOTARIAL ..... 57

ANEXOS ..... 59

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y ocho minutos, treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón, inicia la sesión ordinaria número 33, del 9 de agosto del 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 32

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 32.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado nueve nuevas puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

Cuarenta y dos diputadas y diputados presentes en el salón en este momento.

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos.

Se les solicita a las señores y señoras diputados ocupar su respectiva curul para dar inicio al control político del día de hoy.

Inicia la discusión del control político el diputado Castillo Méndez, don Mario.

Segreda Sagot, doña Floria, hasta por cinco minutos.

**Diputada Floria María Segreda Sagot:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

El pasado miércoles presenté un proyecto de ley Reforma al Código Electoral, número 8765, del 19 de agosto del 2009, para el Fortalecimiento del Financiamiento Estatal de los Partidos Político, bajo el expediente 22.620, que tiene como objetivo reformar algunos artículos del Código Electoral para que los partidos políticos puedan contar con financiamiento anticipado para las elecciones municipales.

Como es bien sabido para todos nosotros, el sistema democrático costarricense se sustenta en la participación directa de los partidos políticos en el quehacer electoral, ya que somos un país que se enorgullece de ser la democracia más antigua y sólida de Latinoamérica.

Esto nos ha permitido que instituciones públicas como el Tribunal Supremo de Elecciones sea de los órganos más confiables para los costarricenses y los propios actores del sistema político electoral.

Esto ha permito, en gran manera, que vayamos institucionalizando la democracia cada vez más.

Proceso en el cual los partidos políticos juegan un papel fundamental, ya que nace…, todo esto nace a raíz de este tipo de iniciativas.

Sin embargo, como miembra de la Comisión que investiga la penetración del narcotráfico en los partidos políticos, tengo una enorme preocupación ante el riesgo, cada vez mayor, de que los dineros provenientes de actividades ilícitas puedan invadir los procesos electorales.

Por lo que urge fortalecer el financiamiento estatal de lo que son las campañas municipales, y es precisamente lo que busco en esta iniciativa, porque este proyecto tiene ese propósito de velar por el buen manejo de las finanzas y el patrimonio de las agrupaciones políticas.

Y para que estos puedan contar con recursos necesarios de manera oportuno para enfrentar la campaña de elecciones municipales.

La realización de este proyecto de ley contó con el apoyo y la colaboración del Tribunal Supremo de Elecciones, que dicho sea de paso quien recientemente lo había sugerido con el fin de evitar que los gobiernos locales, los candidatos y las agrupaciones se vean tentadas a recurrir a fuentes de financiamiento ilícitos.

Como diputados de la República nosotros estamos en el deber moral y cívico de tomar cartas en este asunto, no podemos permitir que los dineros provenientes de negocios oscuros pretenden ensuciar nuestra democracia que, como dije anteriormente, se precisa de ser la más sólida de Latinoamérica.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Chacón Monge, Luis Fernando.

**Diputado Luis Fernando Chacón Monge:**

Gracias, compañera presidenta; muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Supervisión, vigilancia y transparencia de nuestro mercado de valores. Desde mi despacho hemos dado seguimiento cercano al perverso y al entristecedor caso de Aldesa Valores.

Quiero comentarles que aquí tengo en mi poder el dictamen de la curadora especifica de dicho caso, la señora María José Vicente Ureña.

Los números que nos arroja este documento son espeluznantes sobre el daño causado a miles de costarricenses; en total trescientas cincuenta y una personas físicas se le adeudan más de setenta y dos millones trescientos veintiún dólares, a ciento setenta y siete personas jurídicas se le adeudan ochenta y seis millones ochocientos setenta y dos mil dólares.

Y una de las cuestiones más dolorosas aun, porque resulta un golpe al solidarismo, es que a treinta y tres asociaciones solidaristas con más de veintisiete mil quinientos cincuenta afiliados y afiliadas se le adeudan otros doce millones trescientos ochenta y ocho mil dólares para un gran total de deuda, que yo diría más bien de estafa, de ciento setenta y un millones quinientos ochenta y dos mil dólares.

Esta es gente, costarricenses y no costarricenses, que confiaron sus ahorros en un sistema financiero, que ha demostrado ser vulnerable y que expone a sus inversionistas.

Además, cuyas autoridades vigilantes incumplen con la Ley reguladora del mercado de valores número 7732.

Los invito a leer los artículos 2 y 3 de dicha norma en los cuales está el espíritu de la creación de la Superintendencia General de Valores, la encargada de supervisar estas situaciones.

¿A dónde estuvo la Superintendencia General de Valores en el caso de Aldesa? Es una institución que pagamos todos los costarricenses son jugosos salarios para protegernos y no proteger a los delincuentes de cuello blanco.

Justo una entidad que fue creada después de la crisis de los años 90 para evitar situaciones como esta, porque son cíclicas no cumplió con su mandato.

Tampoco han actuado con prontitud las autoridades del Poder Judicial para resolver las dos causas penales por administración fraudulenta de las cuales tenemos conocimiento de su existencia.

Nuevamente los costarricenses nos damos cuenta de que el sistema no funciona.

Pero esto no acaba aquí, el caso de Aldesa no solo les debe a miles de costarricenses que confiaron sus ahorros, atención, diputados, le deben también al Estado sumas exorbitantes, es decir, a toda la ciudadanía general costarricense.

Tengo respuesta del ministro de Hacienda después de insistir mucho y me pone en contexto la magnitud, la respuesta de don Elián Villegas, la magnitud de la deuda que Aldesa Valores tiene al Estado costarricense, llega a dos mil cuatrocientos sesenta y tres y resto de millones de colones.

Yo me pregunto, compañeras y compañeros diputados, ¿a cuál costarricense Hacienda le permite que acumule deudas de este tipo sin que le cierren su negocio?

El monto cancelado en el 2015 y 2016 fue de doscientos noventa y siete millones y aún siguen debiendo y creciendo la suma de dos mil ciento sesenta y cinco millones de colones.

La deuda con los proveedores con los costarricenses inversionistas y con el Estado, pongan atención, compañeras y compañeros diputados, la deuda son ciento cuarenta mil millones de colones, ciento cuarenta mil millones de colones.

Hemos hecho cálculos y para efectos de comparabilidad esto hubiera alcanzado para diecinueve mil bonos de vivienda, hubiera alcanzado para trescientas treinta y cuatro mil becas de Avancemos, hubiera alcanzado para más de mil quinientos kilómetros de carreteras nacionales.

Sin embargo, hoy los afectados y las afectadas siguen sin respuesta de las instituciones, que pagamos los costarricenses para que cuiden las inversiones y tener seguridad jurídica.

Gracias, presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Corrales Chacón, doña María José.

**Diputada María José Corrales Chacón:**

Gracias presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Costa Rica vive un trance en lo social y lo económico; diversos sectores sobreviven de la mano con la angustia y con la incertidumbre de un presente y un futuro nada halagüeño.

Esa es la realidad de antes y durante esta pandemia. Es la realidad de un gobierno que en el ocaso de su período nunca supo gestionar. Se perdió, nunca se halló, cometió grandes errores y omisiones que los ciudadanos pagamos caro.

Es lo que podemos llamar una emergencia nacional no declarada, donde no somos capaces ni siquiera de crecer a la mitad de lo que crecen en promedio los países de América Latina.

Esos nos llevan a ver con dolor el pedido de auxilio, desde diversos y amplios sectores de la economía nacional que no encontraron ese apoyo verdadero que enrumbe el crecimiento verdadero de un país que puede aspirar a grandes cosas.

Puede aspirar a la grandeza en soluciones de vivienda para las familias que añoran concretar ese sueño. Puede esperar a la grandeza en el auge de un sector agropecuario deprimido, del turismo que no logra arrancar, del empoderamiento de las mujeres.

Costa Rica tiene los elementos para aspirar a esa grandeza y lamentablemente la actual Administración no lo entendió, no lo ha entendido y, al parecer, no lo entenderá.

Justamente, si damos un vistazo al balance y tendencias en el sector vivienda del 2020, elaborado por la Universidad de Costa Rica, se denota una tendencia decreciente desde hace cinco años en la construcción de soluciones habitacionales.

Es aquí donde vemos un problema endémico, desatendido, que estructuralmente no fue abordado y que no está tampoco viéndose en los próximos días como agenda prioritaria por el Poder Ejecutivo.

Solo del 2019 al 2020 la cantidad de casas construidas en el país cayó de veintiún mil setecientos cincuenta y nueve a dieciocho mil ciento dieciocho, mientras nuestros jóvenes siguen viviendo lejano el momento en que se propongan y estructuren soluciones adaptables a ellos, a sus condiciones y sus aspiraciones.

Son estos mismos jóvenes los que sufren hoy la falta de oportunidades laborales, con una creciente brecha entre el empleo de hombres y mujeres, a los cuales se les debe generar un entorno de inclusión provista de herramientas necesarias que les permita desarrollarse.

Ahí es donde indicamos que debe existir una visión más clara del tema de la creación de la colectividad, que mejore nuestro clima de inversión con redes 5G, acceso a banda ancha masificada, que llegue a nuestras comunidades rurales.

El Banco Interamericano de Desarrollo, en el ranking global del índice de desarrollo de banda ancha, ubica a Costa Rica en el puesto treinta y ocho entre sesenta y cinco países evaluados en esta materia.

Porque si no existe una propuesta real que nos posibilite mejorar este escalafón e invertir en infraestructura en telecomunicaciones, estaríamos prácticamente desperdiciando hasta setenta mil trescientos cinco empleos.

En un momento como el actual, donde se requieren acciones dirigidas, se debe fomentar el turismo, resulta que hay facilidades crediticias por ochocientos veintiséis mil millones de colones que se otorgó por el Banco Central a otros bancos y cooperativas, para que presten a sus clientes en condiciones blandas y solamente en uno coma cuatro por ciento han estado dirigidas al sector turismo.

Y hago este recuento de realidad que son de sectores que verdaderamente son quienes reactivan la economía, la construcción, el turismo, telecomunicaciones y, definitivamente, estamos perdiendo tiempo valioso.

Detrás del impulso de estas actividades, hay empleo, hay oportunidades, hay calidad de vida, hay inclusión, hay justicia. Tenemos que pasar de esa pasibilidad, de ese letargo, de esa improvisación, hacia la acción estratégica y contundente que enrumbe a Costa Rica hacia el desarrollo posible.
Gracias, presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Thompson Chacón, don Roberto.

**Diputado Roberto Thompson Chacón:**

Muchas gracias, muy buenas tardes para todas y todos.

Yo no podía dejar pasar esta oportunidad para hablar de un tema de mucha actualidad que nos tiene aquí en el debate legislativo.

Hoy se dio a conocer el Informe científico sobre cambio climático, que fue trabajado desde la Organización de Naciones Unidas por tres años, por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la ONU; doscientos treinta y cuatro expertos de sesenta y seis países que responsabilizan básicamente a la humanidad ante los fenómenos extremos.

Ya no se trata, dice el informe, más o menos probable…, no se trata de algo más o menos probable, sino de un hecho. El último gran informe de situación del panel de expertos vinculados con la ONU, que lleva tres décadas sentando las bases del cambio climático, fulmina el negacionismo y considera algo inequívoco que la humanidad ha calentado la atmósfera, el océano y la tierra, lo que ha generado cambios generalizados y rápidos. Esos gases efecto invernadero se liberan fundamentalmente cuando se queman combustibles fósiles.

Ya lo dijo José Manuel Gutiérrez, director del Instituto de Física de Cantabria, y otro de los coordinadores de ese informe. Se usa un lenguaje calibrado que tiene que ver con probabilidades y con la evidencia disponible, pero la influencia del ser humano en el clima ya no encaja en ninguno de esos umbrales de probabilidad y se considera que es un hecho probado que no tiene incertidumbre. La evidencia ya tan abrumadora que no hay duda científica, en este informe se emplea tal rotundidad para no seguir con ese debate, es un hecho y a partir de ahí vamos a ver cómo afecta y potenciales soluciones.

Lo dijo también el secretario general de Naciones Unidas, cuando aseguró que la viabilidad de nuestras sociedades depende de la actuación de gobiernos, empresas y ciudadanos para limitar el aumento de la temperatura a uno punto cinco grados.

Las alarmas son ensordecedoras y la evidencia es irrefutable. Las emisiones de gases de efecto invernadero por la quema de combustibles fósiles y la deforestación están asfixiando nuestro planeta y poniendo a miles de millones de personas en riesgo inmediato.

El calentamiento global está afectando a todas las regiones de la tierra y muchos de los cambios se vuelven irreversibles. Pero, más allá de eso, habla también de la relación que tiene el efecto del cambio climático en nuestra economía.

Frente a las crisis y el aumento de las temperaturas globales, se calcula que el producto interno bruto mundial perderá un dieciocho por ciento en los próximos treinta años. Así rezan los análisis que se han hecho al respecto.

Lo que al cambio climático nos tiene preparados no se compara con la Gran Recesión, ni siquiera tendrá parangón con esta crisis provocada por la covid-19, que redujo la economía en un tres punto tres por ciento.

La presión no será la misma para todos los países y, lamentablemente, países como el nuestro sufrirán más, porque sectores como el turismo también sentirán ese

embate. Las regiones cálidas se volverán menos atractivas debido al calor intenso y la erosión de las playas, mientras que las regiones frías serán más atractivas como destinos.

Precisamente, a raíz de esto, esta Asamblea Legislativa está discutiendo, y lo verá probablemente en la próxima semana, una decisión país que es de suma trascendencia y en la que me permito insistir. Estamos a las puertas de lograr la prohibición de la exploración y explotación de petróleo y gas natural, pero también tenemos la oportunidad de dar pasos en el sentido correcto.

En el expediente 21.464, que me permití firmar con la diputada Paola Valladares, creamos la Ley de Incentivos del Transporte Verde y de Incentivos para el Transporte Eléctrico, una iniciativa que va en la línea correcta y que debemos promover, impulsar y fortalecer.

Dejo aquí sentadas estas manifestaciones para que, nuevamente, sobre todo las personas que se han negado a votarlo nos permitan una oportunidad como país para devolver el expediente a la comisión, hacerle los cambios respectivos y lograr enviar ese mensaje al mundo y aportar en este esfuerzo que es de todas…

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señor diputado.

Veintisiete diputados y diputadas presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes.

Se reanuda la sesión.

Se ha presentado una moción de minuto de silencio, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

Y les solicito el apoyo a las señoras y señores diputados de ocupar su curul.

**Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE ORDEN



DE LA DIPUTADA MARÍA JOSÉ CORRALES CHACÓN

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el plenario otorgue un minuto de silencio en memoria del señor Johnny Ramirez Azofeifa, quien falleció el viernes 30 de julio.

Al señor Johnny Ramírez se le recuerda por su gran labor ejercida como Diputado de la República en el periodo legislativo del año 1986 al 1990, y también por su labor como Exejecutivo Municipal de la Municipalidad de San José.



**Presidenta Silvia Hernández Sánchez**:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Chacón Monge, don Luis Fernando.

**Diputado Luis Fernando Chacón Monge:**

Gracias, presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Yo quiero referirme hoy al amigo y al compañero don Johnny Ramírez, a quien tuve el honor de conocer siendo ejecutivo municipal de la ciudad de San José, capital de Costa Rica, y posteriormente como diputado de la República en representación de la provincia de San José.

Bueno, a este cuatrienio, a este grupo de diputados en este cuatrienio nos han tocado situaciones sumamente complicadas, sumamente difíciles. Y quiero solicitarles hoy, en respeto a la memoria de un amigo, de un compañero, de un dirigente de la provincia de San José, a quien tuve el honor de conocer y de trabajar cerca de él en la provincia de San José en pro del desarrollo de la misma.

A su familia, a la familia de don Johnny Ramírez, pues, nuestros respetos, todo nuestro abrazo fuerte en momentos tan difíciles como los que recientemente están pasando con una partida de Johnny.

A todos ustedes, diputadas y diputados, muchas gracias por apoyar la moción del Partido Liberación Nacional.

Gracias, presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señor diputado.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Nicolás Solano, Niño Gutiérrez, Vargas Víquez, Muñoz Céspedes.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION MINUTO SILENCIO JOHNY RAMIREZ AZOFEIFA

Para (Voto: 40)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Acuña Cabrera Ivonne | Aiza Campos Luis Antonio |
| Alpízar Castro Ignacio Alberto | Alvarado Arias Mileyde | Avendaño Calvo Carlos Luis |
| Azofeifa Trejos Marolin Raquel | Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Castillo Méndez Mario Eduardo |
| Chacón Monge Luis Fernando | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Delgado Orozco Ana Lucía | Dolanescu Valenciano Dragos | Díaz Mejías Shirley |
| Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura |
| Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto | León Marchena Yorleni |
| Masís Castro Erwen Yanan | Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina |
| Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Ramos González Welmer | Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla |
| Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly | Segreda Sagot Floria Maria |
| Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac | Valladares Rosado Paola Alexandra |
| Vargas Víquez Otto Roberto | Viales Villegas Gustavo Alonso | Villegas Álvarez Sylvia Patricia |
| Volio Pacheco Zoila Rosa | | |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

| | | |
|---|---|---|
| Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Gómez Obando Giovanni Alberto | Hidalgo Herrera Carolina |
| Muñoz Fonseca Pedro Miguel | Niño Gutiérrez Karine | Villalta Florez Estrada José María |

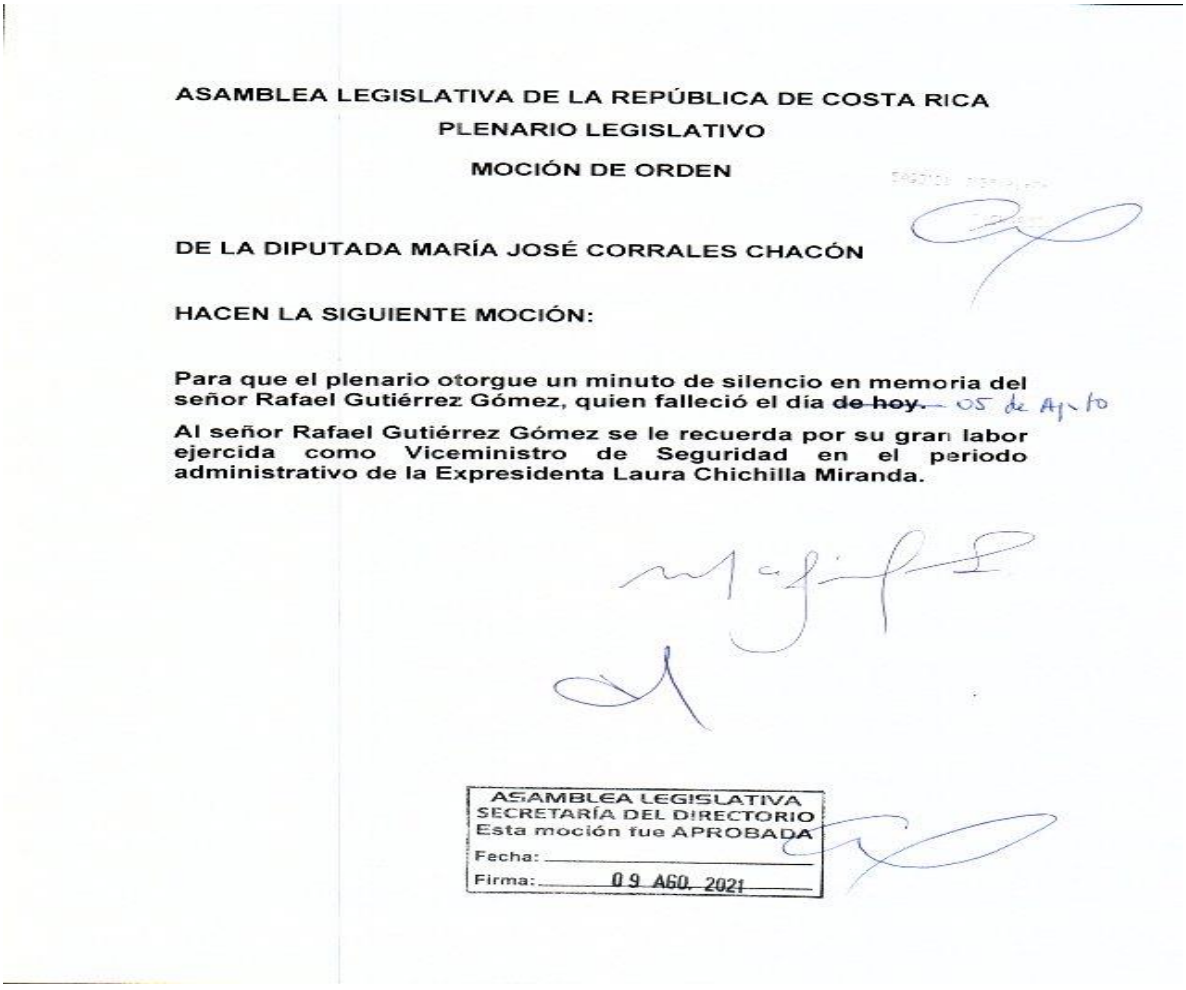
Les solicito a las señoras y señores diputados ponerse en pie para llevar adelante el minuto de silencio, a partir de este momento.

Pueden tomar asiento.

Abrir puertas.

Se ha presentado una nueva moción de minuto de silencio, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

**Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:**



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

DE LA DIPUTADA MARÍA JOSÉ CORRALES CHACÓN

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el plenario otorgue un minuto de silencio en memoria del señor Rafael Gutiérrez Gómez, quien falleció el día ~~de hoy.~~ 05 de Agosto

Al señor Rafael Gutiérrez Gómez se le recuerda por su gran labor ejercida como Viceministro de Seguridad en el periodo administrativo de la Expresidenta Laura Chichilla Miranda.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 09 AGO. 2021

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputadas y diputados presentes en el salón.

Iniciar votación.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION MINUTO SILENCIO RAFAEL GUTIERREZ GOMEZ

Para (Voto: 40)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Acuña Cabrera Ivonne | Aiza Campos Luis Antonio |
| Alpízar Castro Ignacio Alberto | Alvarado Arias Mileyde | Avendaño Calvo Carlos Luis |
| Azofeifa Trejos Marolin Raquel | Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Castillo Méndez Mario Eduardo |
| Chacón Monge Luis Fernando | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Delgado Orozco Ana Lucía | Dolanescu Valenciano Dragos | Díaz Mejías Shirley |
| Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura |
| Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto | León Marchena Yorleni |
| Masís Castro Erwen Yanan | Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina |
| Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Ramos González Welmer | Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla |
| Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly | Segreda Sagot Floria Maria |
| Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac | Valladares Rosado Paola Alexandra |
| Vargas Víquez Otto Roberto | Viales Villegas Gustavo Alonso | Villegas Álvarez Sylvia Patricia |
| Volio Pacheco Zoila Rosa | | |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

| | | |
|---|---|---|
| Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Gómez Obando Giovanni Alberto | Hidalgo Herrera Carolina |
| Muñoz Fonseca Pedro Miguel | Niño Gutiérrez Karine | Villalta Florez Estrada José María |

Les solicito a las señoras y señores diputados ponerse en pie, para el minuto de silencio en la memoria del señor Gutiérrez Gómez.

Pueden tomar asiento.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

**Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:**



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**EXPEDIENTE N° 20.490**
Modificación De Límites Entre Los Cantones De Atenas Y San Mateo De La Provincia De Alajuela, En Los Distritos De Jesús Y Desmonte

**MOCIÓN DE ORDEN**

**DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS**
**HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:**

Para que conforme con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le otorgue un nuevo plazo cuatrienal al **EXPEDIENTE N° 20.490** Modificación De Límites Entre Los Cantones De Atenas Y San Mateo De La Provincia De Alajuela, En Los Distritos De Jesús Y Desmonte

Margarita Matarrita R.

S.D/21JUN'21/PM3:40:12

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Tiene la palabra la diputada Guido Pérez, doña Laura.

**Diputada Laura Guido Pérez:**

Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero saludar a las personas de la comunidad de Estanquillos que hoy nos visitan en las barras del público, quienes vienen a solicitar el apoyo de este proyecto.

Este proyecto ha avanzado hasta llegar al Plenario legislativo, no es un proyecto que está en comisión como a veces pasa que llegan plazos cuatrienales de proyectos que del todo no se han movido, para poder continuar el trámite de este expediente necesitamos la voluntad de treinta y ocho diputadas y diputados.

Y por eso quería hacer la solicitud de su apoyo a este expediente que ha recibido especial acompañamiento de la diputada Nielsen Pérez Pérez, quien ha conversado con muchísimo de ustedes y que ha estado del lado de la comunidad durante todo este tiempo.

Estanquillos es una pequeña comunidad que está, en este momento, afectada por un límite que no representa su identidad.

Ellos siempre han tenido la actividad económica, los servicios del Estado y demás vinculados con el cantón de Atenas, pero hace veinte años se dieron cuenta de que el límite pasa por el medio del pueblo, casi que dividiendo esta identidad que ellos, hoy por hoy, tienen y que ha afectado su dinámica comunal y su dinámica incluso económica.

Este es un tema de identidad, es un tema que tiene que ver con la autodeterminación también de los pueblos como derecho humano, son personas que siempre se han sentido identificadas con San Mateo, que piden que esa identidad cultural que ellos tienen, esa vinculación con el cantón, perdón, de Atenas, sea respetada.

Y que por eso están pidiendo que esta modificación de limites se realice.

Este territorio o este cambio de límites, esta rectificación no generaría realmente una afectación a San Mateo como cantón, porque este territorio representa tan solo el tres por ciento del territorio de San Mateo.

Pero sí representaría un gran cambio en la vida para respetar la cultura, la identidad de la comunidad y para que ellos puedan mantener esa vinculación que han tenido históricamente con Atenas y tener una definición de límites que sea mucho más acorde con su realidad, con su vinculación, con la forma en que ellos se autoperciben y la forme en la que ellos y ellas han construido su comunidad y su pueblo.

Y me parece que es importante, aun cuando algunos diputados o diputadas tuviesen dudas respecto a este debate o quisieran ampliar, a mí me parece también relevante decir estas discusiones no deberían de resolverse porque a los proyectos de les vence el plazo, deberían resolverse por una discusión de fondo en el Plenario,

donde cada partido político, de forma transparente, traiga los argumentos a la mesa y permita conocer cuáles son las reflexiones de fondo.

Hoy tenemos la oportunidad de entonces darle ese espacio al proyecto para que venga aquí al Plenario y aquí se den las expresiones de voluntad de las mayorías como corresponde en democracia.

Pero lo que no parece ser una buena forma es que porque se le venció el plazo las fracciones se refugien del debate político y no pongan sobre la mesa sus argumentos.

Este proyecto ya podría estar siendo conocido en el Plenario legislativo, me parece que la mejor forma de dirimirlo es permitir que se amplíe el plazo para que pueda venir aquí al Plenario y desde ahí tener una discusión donde las partes podamos expresar nuestras voluntades y poder, de forma frontal, con la comunidad decirles si estamos viendo que este proyecto es un buen proyecto o si no se está viendo así cuáles son las razones para no verlo así.

De nuestra parte, de la parte de la fracción del Partido Acción Ciudadana, pues, ponemos en manifiesto nuestro apoyo, la rectificación de los límites de Estanquillos, nos parece que es un acto de respeto y responsabilidad con la comunidad y su identidad.

Que esos no son temas menores que deben ser escuchados y resueltos por este Plenario legislativo, y que la mejor forma de atenderlos es permitiendo que la discusión se dé aquí en el Plenario trayendo el tema del Plenario y permitiendo que se le amplíe entonces el plazo para tal efecto.

De nuestra parte nuestro apoyo, compañeras y compañeros, y esperamos que las fracciones nos permitan que esto se pueda dirimir como corresponde en un debate aquí en el Plenario y no mediante el vencimiento del plazo.

Gracias, presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Tiene la palabra la diputada Céspedes Cisneros, doña Nidia.

**Diputada Nidia Céspedes Cisneros:**

Gracias, diputada presidenta.

De veras que da congoja ver que este proyecto tengamos que recurrir a que se le amplíe el plazo, al 20.490, de Estanquillos, yo he hecho mi trabajo en la Comisión de Alajuela y he ido también a visitar Estanquillos, toda esta población…, he estado

por allá y realmente necesitan, ellos son atenienses, es increíble que se le ha puesto a San Mateo donde ellos realmente pertenecen a este otro lugar.

He conversado con cada una de las familias, hemos dado un buen estudio a todo lo que ellos han propuesto, no es solamente Nielsen, sino que hemos estado toda esa comisión viendo cómo se les puede ayudar.

Pero bueno, como dice mi abuela, por aquí tiene que haber mano negra, porque se ha parado muchas veces, hemos hablado y han puesto, los compañeros en evidencia, que muchos no quieren que esto suceda.

Yo creo que aprobar este plazo no le hace daño a nadie. A como dice Laura Guido, se puede determinar que qué es lo que le falta, que qué se puede hacer. Pero no, así compañeros.

Le pedimos de parte de mi persona y ante esas personas que están acá que aprobemos este plazo y que rectifiquemos lo que haya que rectificar, pero no enterrar el proyecto, porque se les ocurre nada más hacerlo…

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Don Ignacio, ¿por el orden se va a referir usted o por la misma moción de plazo cuatrienal?

Por el orden, don Ignacio, dos minutos por el orden.

**Diputado Ignacio Alberto Alpízar Castro:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes tengan todos y todas. Primero que todo un saludo a las personas que nos visitan de Atenas.

Yo he sido parte de la comisión que ha estado viendo este proyecto y, como dice la compañera Céspedes, se le ha dado muchas largas. Pedirles el apoyo para que hoy esta moción sea aprobada por mayoría y podamos continuar con este proyecto.

Para la gente de Atenas es sumamente importante, como dijo la compañera Guido, es un asunto también de identidad. A ellos hasta el salón comunal les quedó dividido en dos y ellos…, nosotros fuimos a una gira y nos decían: la mitad de este edificio es de un cantón y la otra mitad es del otro cantón. Esto es algo que no puede ser.

La escuela, la plaza quedó, todo quedó dividido ahí y lo normal es que hay un río o un camino, algo que divida, no que, que exista un límite prácticamente imaginario.

Entonces, compañeros, les pedimos que, por favor, nos apoyen con esta moción para que el proyecto siga su camino y de ser posible pronto verlo aprobado.

Muchas gracias, señora presidenta, y esperamos el apoyo de todos.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señor diputado.

Doña Catalina Montero Gómez, hasta por dos minutos.

**Diputadas Catalina Montero Gómez:**

Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, quiero saludarles, señores y señoras que nos visitan de la comunidad de Estanquillos, darles la bienvenida y decirles que ustedes cuentan con el apoyo, con nuestro apoyo y, además, que están en todo su derecho.

Esto tiene que ver con la autodeterminación de un pueblo o de una comunidad y que tiene un gran impacto, porque cuando están en una situación como esta, son como tierra de nadie. Entonces, para salud, educación y cualquier otro trámite no tienen a dónde acudir, no tienen exactamente cuál es su oficina, su municipalidad, entonces se convierte esto en un conflicto y en una ausencia de servicios.

Es por eso que estamos con ustedes. Queremos apoyar esta moción para que esta situación se defina cuanto antes.

Muchas gracias, presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y tres diputadas y diputados presentes en el salón. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes, la moción fue suficientemente discutida.

Iniciar votación.

Abarca Mora.

Finalizar votación.

Veintitrés votos a favor, dieciséis en contra. Rechazada la moción.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 20490

Para (Voto: 23)

| | | |
|---|---|---|
| Alpízar Castro Ignacio Alberto | Alvarado Arias Mileyde | Avendaño Calvo Carlos Luis |
| Azofeifa Trejos Marolin Raquel | Castillo Méndez Mario Eduardo | Chan Mora Carmen Irene |
| Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Dolanescu Valenciano Dragos | Díaz Mejías Shirley |
| Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto | Hidalgo Herrera Carolina |
| Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina | Muñoz Céspedes Walter |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Ramos González Welmer | Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla |
| Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly | Segreda Sagot Floria Maria |
| Vargas Víquez Otto Roberto | Villegas Álvarez Sylvia Patricia | |

Contra (Voto: 16)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Acuña Cabrera Ivonne | Aiza Campos Luis Antonio |
| Chacón Monge Luis Fernando | Delgado Orozco Ana Lucía | Fonseca Fonseca Jorge Luis |
| Gourzong Cerdas David Hubert | Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto |
| León Marchena Yorleni | Montiel Héctor Aida María | Nicolás Solano Franggi |
| Thompson Chacón Roberto Hernán | Valladares Rosado Paola Alexandra | Viales Villegas Gustavo Alonso |
| Volio Pacheco Zoila Rosa | | |

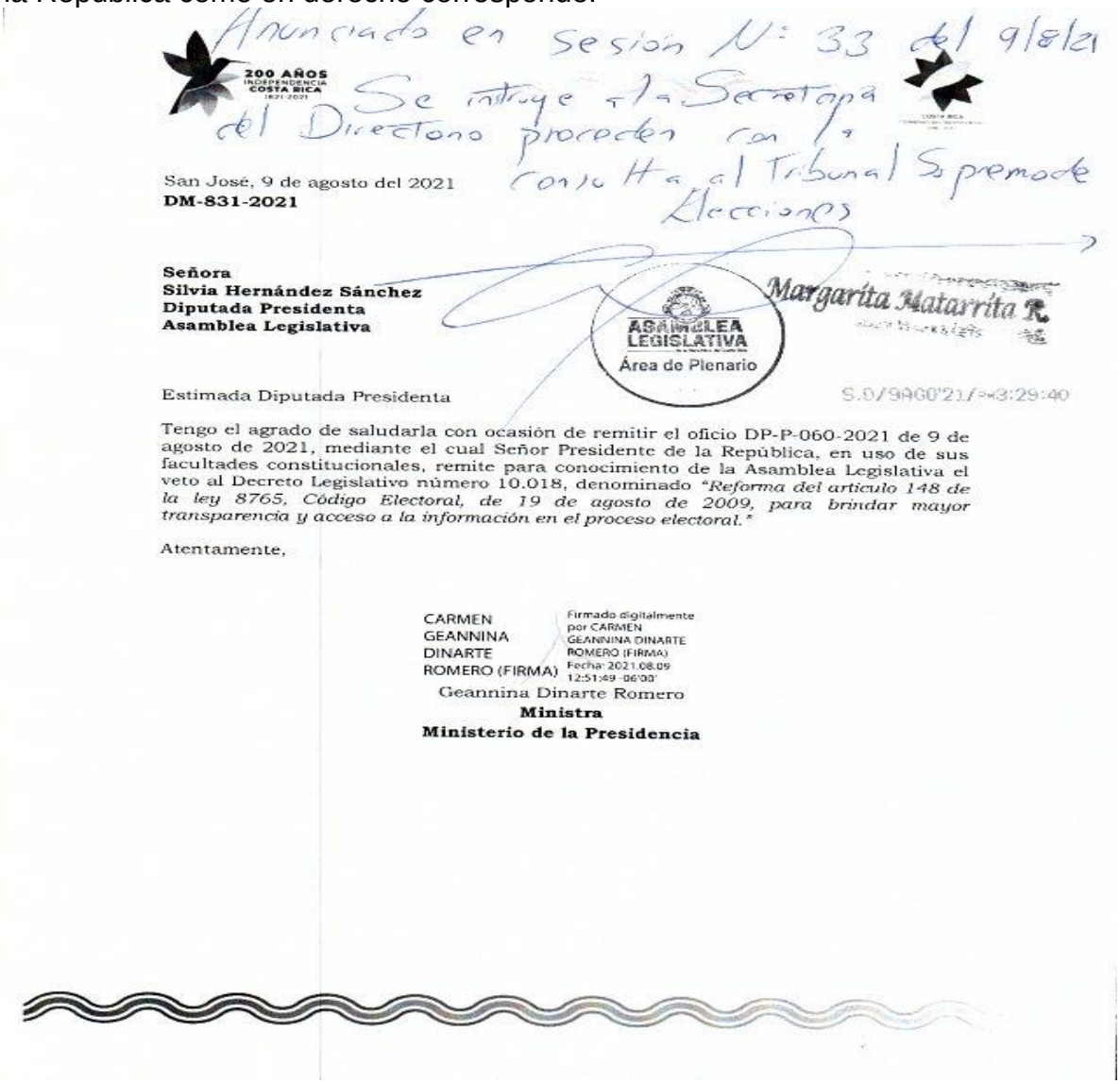
No-Votación (Total: 6)

| | | |
|---|---|---|
| Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Corrales Chacón María José | Masís Castro Erwen Yanan |
| Muñoz Fonseca Pedro Miguel | Niño Gutiérrez Karine | Villalta Florez Estrada José María |

Abrir puertas.

Se ha presentado…, debo hacer de conocimiento del Plenario que ha llegado, por parte de la Presidencia de la República, el oficio en referencia al decreto legislativo número 10.018, denominado Reforma del Artículo 148 de la Ley 8765, Código Electoral, del 19 de agosto del 2009, para Brindar Mayor Transparencia y Acceso a la Información en el Proceso Electoral, el cual señala en su conclusión lo siguiente:

Con apego y ejercicio respetuoso de las facultades otorgadas dentro del Estado democrático de derecho, el Poder Ejecutivo procede devolver al Poder Legislativo el decreto legislativo número 10.018, sin la sanción correspondiente debido al presente acto de veto por razones de inconstitucionalidad, para que se enmiende el posible vicio de procedimiento y sea factible, posteriormente, convertirlo en ley de la República como en derecho corresponde.



Anunciado en sesión N: 33 del 9/8/21
Se instruye a la Secretaría del Directorio proceder con la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones

200 AÑOS INDEPENDENCIA COSTA RICA 1821-2021

San José, 9 de agosto del 2021
**DM-831-2021**

**Señora**
**Silvia Hernández Sánchez**
**Diputada Presidenta**
**Asamblea Legislativa**

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario
S.O/9960'21/ 13:29:40

Estimada Diputada Presidenta

Tengo el agrado de saludarla con ocasión de remitir el oficio DP-P-060-2021 de 9 de agosto de 2021, mediante el cual Señor Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales, remite para conocimiento de la Asamblea Legislativa el veto al Decreto Legislativo número 10.018, denominado *"Reforma del artículo 148 de la ley 8765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009, para brindar mayor transparencia y acceso a la información en el proceso electoral."*

Atentamente,

CARMEN GEANNINA DINARTE ROMERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARMEN GEANNINA DINARTE ROMERO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.09 12:51:49 -06'00'

Geannina Dinarte Romero
**Ministra**
**Ministerio de la Presidencia**

San José, 8 de agosto de 2021
DP-P-060-2021

Señora
**Silvia Hernández Sánchez**
**Presidenta**
Asamblea Legislativa

Margarita Natarrita R.

Estimada Presidenta:

S.D/3P00'21/P4:29:37

Reciba un cordial saludo. En ejercicio de las potestades constitucionales consagradas en los ordinales 125 y 126 de la Carta Magna, el Poder Ejecutivo procede en este acto a formular el veto total por razones de inconstitucionalidad del Decreto Legislativo número 10.018, denominado "*Reforma del artículo 148 de la ley 8765, Código Electoral, de 19 de agosto de 2009, para brindar mayor transparencia y acceso a la información en el proceso electoral*", con fundamento en las razones de que seguido se desarrollan.

## I. Sobre la legitimación para la formulación del veto

De acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política, en el artículo 125, la potestad para vetar un decreto legislativo recae en el Poder Ejecutivo. Dicha facultad puede ser ejercida por el Poder Ejecutivo contra cualquier proyecto de ley, salvo la excepción dada por el mismo numeral 125 citado.

Para la presente objeción se efectúa respecto de la totalidad del Decreto Legislativo número 10.018, dentro del plazo contemplado en el artículo 126 del Texto Fundamental, sean los 10 días contados a partir de la recepción de dicho proyecto de ley, que en este caso se dio el día 4 de agosto de 2021.

## II. Sobre las razones para vetar el Decreto Legislativo número 10.018

De conformidad con el proceso para la formación de leyes, el día 4 de agosto de 2021 en horas de la tarde, la Asamblea Legislativa remitió al Poder Ejecutivo el Decreto Legislativo número 10.018, a efectos de que se procediera con la sanción y publicación correspondientes, que permitirían a dicho Decreto Legislativo convertirse en Ley de la República.

No obstante, el 5 de agosto del presente año, de forma verbal el Tribunal Supremo de Elecciones puso en conocimiento del Poder Ejecutivo la existencia de un posible yerro en el procedimiento legislativo del Decreto Legislativo número 10.018, que fue tramitado bajo el expediente número 22.414.

Concretamente, se externó la preocupación de que dicho proyecto de ley no fue consultado a ese órgano electoral, como parte de las audiencias pertinentes que debe respetar el trámite legislativo. A partir de ello, se desplegaron una serie de acciones de coordinación entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Tribunal Supremo de Elecciones, para corroborar la posible omisión señalada.

Es así como durante el 5 de agosto referido, se realizaron revisiones por parte del respectivo personal de tecnologías de la información de las instituciones vinculadas, sea la Asamblea Legislativa y el Tribunal Supremo de Elecciones. No obstante, ante la persistencia de inquietudes técnicas, fue necesario desarrollar el día 6 de agosto del año en curso, una reunión entre los equipos de dichas instancias para esclarecer la situación.

A partir de tal reunión, se concluyó que pese a las verificaciones efectuadas por la Asamblea Legislativa y el Tribunal Supremo de Elecciones, se mantienen dudas razonables respecto a la consulta obligatoria del Decreto Legislativo número 10.018 al Tribunal Supremo de Elecciones.

En razón de tal escenario, en el cual media la falta de determinación sobre la formulación de la consulta referida, se genera el deber por parte del Poder Ejecutivo de abordar desde sus competencias constitucionales la posible omisión en el acto de emisión del Decreto Legislativo número 10.018, que podría constituir un vicio esencial en el procedimiento legislativo y que amerita ser corregido para la adecuada promulgación y sanción de la norma.

### III. Sobre la consulta preceptiva de proyectos de Ley en materia electoral al Tribunal Supremo de Elecciones

Tal y como se expuso en el apartado anterior, en relación con el trámite del expediente legislativo número 22.414, persisten dudas sobre la consulta obligatoria que debía recibir el Tribunal Supremo de Elecciones, para conocer y pronunciarse sobre el Decreto Legislativo número 10.018, lo cual podría constituir un vicio de inconstitucionalidad en el procedimiento legislativo de dicho proyecto de ley.

Al observar la materia regulada en el Decreto Legislativo citado, se desprende con absoluta claridad que su contenido abarca directamente el derecho electoral –el proceso electoral propiamente-, dado que se pretende reformar el artículo 148 del máximo cuerpo legal que regula esta materia, como lo es el Código Electoral, Ley número 8765 del 19 de agosto de 2009.

Justamente, por ser atinente a la materia electoral, el proyecto de ley tramitado en el expediente número 22.414 requería ser consultado de manera obligatoria al Tribunal Supremo de Elecciones, ya que así lo dispone el artículo 97 de la Constitución Política. En razón de la naturaleza de la materia electoral, el constituyente consagró lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 97.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a materias electorales, la Asamblea Legislativa deberá consultar al Tribunal Supremo de Elecciones; para apartarse de su opinión se necesitará el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros. Dentro de los seis meses anteriores y los cuatro posteriores a la celebración de una elección popular, la Asamblea Legislativa no podrá, sin embargo, convertir en leyes los proyectos sobre dichas materias respecto de los cuales el Tribunal Supremo de Elecciones se hubiese manifestado en desacuerdo."*

Es así como nuestra Carta Magna establece un claro deber por parte de la Asamblea Legislativa de someter a consideración de la máxima autoridad electoral aquellos proyectos de ley de índole electoral, de cara a la discusión y aprobación de regulaciones normativas en dicha materia. Sin embargo, tal disposición no queda únicamente en el texto fundamental, ya que en relación con esto, Reglamento de la Asamblea Legislativa también contempla preceptos referentes a consultas de proyectos legislativos y que para los efectos del presente caso, era necesario asegurar el adecuado cumplimiento de dicho trámite en el procedimiento. Con esto se hace referencia al artículo 157 de dicho reglamento, el cual claramente se indica:

> *"ARTICULO 157.- Consultas institucionales*
>
> *Cuando en la discusión de un proyecto la Asamblea determine que debe ser consultado el Tribunal Supremo de Elecciones, la Universidad de Costa Rica, el Poder Judicial o una institución autónoma, y no lo hubiera hecho la Comisión, se suspenderá el conocimiento del proyecto, procediéndose a hacer la consulta correspondiente. Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto. En caso de que el organismo consultado, dentro del término dicho, hiciera observaciones al proyecto, éste pasará automáticamente a la comisión respectiva, si la Asamblea aceptara dichas observaciones. Si ésta las desechare, respetando lo que determina la Constitución Política, el asunto continuará su trámite ordinario."*

Con ocasión de las normas citadas y teniendo en cuenta que el Tribunal Supremo de Elecciones es el órgano constitucional superior en materia electoral, según los ordinales 9 y 99 del texto fundamental, no cabe duda que para cumplir correctamente con el procedimiento del Decreto Legislativo bajo análisis, resultaba necesario efectuar la consulta en mención y contar con la valoración respectiva de ese autoridad electoral -con apego al plazo correspondiente-.

Al respecto, la Sala Constitucional se ha pronunciado respecto de los vicios en la tramitación parlamentaria de un proyecto de ley, en precedentes que guardan similitud con este caso, particularmente relacionados con el cumplimiento del ya citado artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. En la sentencia número 2020-15523 de las 11:50 horas del 18 de agosto de 2020, sostuvo lo siguiente:

> *"II.- SOBRE EL VICIO DE INCONSTITUCIONALIDAD DETECTADO POR LA SALA EN EL ANTECEDENTE. Como se desprende del iter reseñado, la Asamblea Legislativa ya planteó una primera consulta legislativa en relación con este acuerdo internacional. En la anterior opinión consultiva, tramitada en el expediente n.° 20-003368-0007-CO, esta Sala detectó un vicio esencial que invalidó el procedimiento parlamentario que se había cumplido hasta ese momento. Dicha decisión fue suscrita por la mayoría de este Tribunal, ya que se constató que no se cumplió con un requisito esencial establecido en la propia Constitución Política, a saber, la consulta de carácter obligatorio a la Corte Suprema de Justicia, prevista en el artículo 167."*

A partir de dicha cita se refleja no solo la relevancia que posee la consulta institucional, sino también respecto a la importancia de tal consulta por tratarse de la Corte Suprema de Justicia. *Mutatis mutandis*, es posible afirmar que en el presente caso media la misma consideración que el presente citado, ya que se trata de la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones, quien funge como la institución competente por rango constitucional para pronunciarse sobre el proyecto de ley número 22.414.

Además, en el pronunciamiento *supra* citado, la Sala Constitucional hizo referencia a los efectos de dicho vicio en el procedimiento, explicando lo siguiente:

> *"A partir de la declaratoria de la invalidez del procedimiento legislativo, lo procedente era retrotraer el trámite parlamentario al momento en que se produjo el vicio de inconstitucionalidad y cumplir con el procedimiento regulado en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, es decir, que se devolviera el trámite al Plenario para realizar formalmente la consulta institucional y, de existir observaciones al proyecto (como así sucedió en el caso concreto), hacer las valoraciones necesarias a efecto de determinar si el expediente legislativo debía*

*regresar a la comisión para incorporar las sugerencias realizadas, o bien, definir si el proyecto requiere de una votación reforzada, conforme con lo que establece el artículo 167 de la Constitución Política.*" (sentencia número 2020-15523 de las 11:50 horas del 18 de agosto de 2020)

En razón de tal cita jurisprudencial, se derivan dos aspectos de relevancia para el presente acto de veto, el primero de ellos radica en el hecho de considerar inconstitucional el procedimiento legislativo por el yerro en la correcta ejecución de la consulta preceptiva a la institución competente, lo cual podría ser considerado como un vicio en el procedimiento; consecuentemente, se genera el segundo aspecto por destacar y que consiste en la necesidad de retrotraer los efectos del Decreto Legislativo al momento previo en el que se incurrió en dicho error.

Sumado al pronunciamiento referido, se encuentra la sentencia número 2011-7683 de las 14:54 horas del 21 de diciembre de 2011, mediante la cual se reiteró por parte de la Sala Constitucional la obligación de llevar a cabo la consulta a las instancias respectivas cuando la regulación del procedimiento legislativo así lo establezca. En ese sentido, el órgano constitucional interpretó lo siguiente:

> "*La consulta obligatoria sólo procede en los términos constitucional y reglamentariamente previstos. De acuerdo con la jurisprudencia constitucional la omisión de una audiencia preceptiva en el procedimiento legislativo configura un vicio sustancial en el procedimiento. Se trata, empero, de un vicio procedimental que no puede ser invocado por cualquier accionante. Como la audiencia es garantía de la autonomía constitucionalmente establecida, ese vicio sólo puede ser invocado por el ente directamente concernido.*"

Al igual que el primer precedente citado, esta sentencia también es aplicable al caso de interés, toda vez que concurren los mismos elementos esgrimidos en cuanto a la presencia de disposiciones constitucionales y reglamentarias sobre la obligación de consultar al Tribunal Supremo de Elecciones los proyectos en materia electoral, tal como acontece con el expediente legislativo número 22.414.

A la luz del análisis efectuado, se colige que en el procedimiento de formación seguido en el Decreto Legislativo número 100.18 podría existir un vicio sustancial derivada directamente del Derecho de la Constitución, que debe ser subsanado por parte de la Asamblea Legislativa, debido la esencialidad de conlleva el cumplimiento del mandato constitucional y reglamentario respecto de consultar preceptivamente al Tribunal Supremo de Elecciones en material electoral.

**IV. Conclusión**

Con apego y ejercicio respetuoso de las facultades otorgadas dentro del Estado democrático de Derecho, el Poder Ejecutivo procede a devolver al Poder Legislativo el Decreto Legislativo número 10.018, sin la sanción correspondiente debido al presente acto de veto por razones de inconstitucionalidad, para que se enmiende el posible vicio de procedimiento y sea factible posteriormente, convertirlo en Ley de la República como en Derecho corresponde.

CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA) Fecha: 2021.08.09 12:11:25 -06'00'

**Carlos Alvarado Quesada**

CARMEN GEANNINA DINARTE ROMERO (FIRMA) Firmado digitalmente por CARMEN GEANNINA DINARTE ROMERO (FIRMA) Fecha: 2021.08.09 11:22:37 -06'00'

**Geannina Dinarte Romero**
**Ministra**
**Ministerio de la Presidencia**

MICHAEL SOTO ROJAS (FIRMA) Firmado digitalmente por MICHAEL SOTO ROJAS (FIRMA) Fecha: 2021.08.09 11:18:13 -06'00'

**Michael Soto Rojas**
**Ministro**
**Ministerio de Gobernación y Policía**

TEL: (506) 2207-9252 FAX: (506) 2253-9078 DESPACHOPRESIDENTE@PRESIDENCIA.GO.CR APDO. POSTAL 520-2050 SAN JOSÉ, COSTA RICA

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR WWW.GOBIERNO.CR

En vista de que este proyecto fue dispensado de todo trámite y que el motivo del veto se basa en la necesidad de reposición del procedimiento de consulta al Tribunal

Supremo de Elecciones, se acoge el mismo y se solicita con la consulta respectiva a la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa.

Tiene la palabra, por el orden, la diputada Céspedes Cisneros, doña Nidia.

Se ha presentado una moción de orden, que le ruego a la señora secretaria dar lectura.

**Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:**

9AGO'21 3:36:06 pm

***ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA***
***MOCION DE ORDEN***

**DE:** VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
**ASUNTO:** Moción para Sesión Extraordinaria
**PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

Para que, de conformidad con el artículo 39 bis, se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y Segunda Parte de la sesión de hoy, lunes 9 de agosto de 2021 y se conozcan los proyectos de ley que se indican:

DISCUSION DE PROYECTOS DE LEY
**Segundos Debates:**
EXPEDIENTE N° 21.615 Ley Que Elimina Las Juntas Directivas Locales De Los Bancos Del Estado

**Primeros Debates**

1. EXPEDIENTE N° 21.262 Para La Desafectación Del Régimen Del Patrimonio Histórico-Arquitectónico De La Iglesia De Copey De Dota.
2. EXPEDIENTE N° 21.679 Ley Para Darle Carácter De Título Ejecutivo A La Factura Electrónica Y Constituirla En Valor Negociable.(85)
3. EXPEDIENTE N° 21.534 Ley Para El Fomento De La Lectura, El Libro Y Las Bibliotecas (90)
4. EXPEDIENTE 20.989 Reforma De La Ley Para Declarar Agosto Como El Mes Histórico De La Afrodescendencia En Costa Rica, Ley N.° 9526, El Código De Trabajo, Ley N.° 2, Y Derogación De La Ley Día De La Persona Negra Y La Cultura Afrocostarricense, Ley N.° 8938.(114)
5. EXPEDIENTE N° 21.745 Ley De Autorización Para La Publicidad Y Patrocinio De Bebidas Con Contenido Alcohólico En El Deporte Y Creación Del Fondo Nacional Para El Deporte De Alto Rendimiento.(130)
6. EXPEDIENTE N° 21.055 Reforma De La Ley N.º 4420, Ley Orgánica Del Colegio De Periodistas Y Profesionales En Ciencias De La Comunicación Colectiva De Costa Rica, De 22 De Setiembre De 1969, Y Sus Reformas (141)
7. EXPEDIENTE N° 22.313 Reforma Del Artículo 9 De La Ley N.º 7764, De 17 De Abril De 1998, Para Establecer El Seguro De Responsabilidad Civil Profesional Para Profesionales En Notariado Inscritos En La Dirección Nacional De Notariado Y Liquidación Del Fondo De Garantía Notarial. (150)

**Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.**

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

En discusión la moción.

Tiene la palabra la diputada Guido Pérez, doña Laura.

**Diputada Laura Guido Pérez:**

Para solicitarle un receso de hasta por cinco minutos, presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

A solicitud de la fracción del Partido Acción Ciudadana, se decreta un receso de hasta cinco minutos.

Ha vencido el receso.

Treinta y cinco diputadas y diputados presentes en el salón… treinta y tres. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Se reanuda la sesión.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes.

Iniciar votación.

Fonseca Fonseca, Benavides Jiménez, Delgado Orozco, Hidalgo Herrera, León Marchena, Viales Villegas, Delgado Orozco.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de posposición.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 45)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Acuña Cabrera Ivonne | Aiza Campos Luis Antonio |
| Alpízar Castro Ignacio Alberto | Alvarado Arias Mileyde | Avendaño Calvo Carlos Luis |
| Azofeifa Trejos Marolin Raquel | Benavides Jiménez Carlos Ricardo | Castillo Méndez Mario Eduardo |
| Chacón Monge Luis Fernando | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Delgado Orozco Ana Lucía | Dolanescu Valenciano Dragos |
| Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert |
| Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto | Hernández Sánchez Silvia Vanessa |
| Hidalgo Herrera Carolina | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto | León Marchena Yorleni |
| Masís Castro Erwen Yanan | Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina |
| Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi |
| Niño Gutiérrez Karine | Prendas Rodríguez Jonathan | Ramos González Welmer |
| Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla | Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly |
| Segreda Sagot Floria Maria | Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac |
| Valladares Rosado Paola Alexandra | Vargas Víquez Otto Roberto | Viales Villegas Gustavo Alonso |
| Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Muñoz Fonseca Pedro Miguel

Abrir puertas.

De esta forma pasamos al conocimiento de la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.615, LEY QUE ELIMINA LAS JUNTAS DIRECTIVAS LOCALES DE LOS BANCOS DEL ESTADO

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Ramos González, don Welmer.

**Diputado Welmer Ramos González:**

Muchas gracias, señora presidenta; muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Yo quisiera hablar sobre este proyecto de ley que ya pasó primer debate, y que elimina las juntas directivas de los bancos, las juntas directivas de los bancos regionales de los bancos estatales.

En su momento presenté una única moción, yo para cambiar un poco el sentido del proyecto de ley, que en lugar de eliminar las juntas directivas era darle a las gerencias y a las juntas directivas de los bancos del Estado la obligación de coordinar con la institucionalidad estatal, a fin de que el crédito que otorguen los bancos tenga respaldo y el apoyo de las instituciones de desarrollo y el acompañamiento empresarial que requieren los proyectos financiados, especialmente los proyectos micro y pymes.

Recordemos que allá por el año 1948 cuando la Junta Fundadora de la Segunda República nacionalizó la banca estatal, fue para que esa banca estatal no fuera meramente un ente de lucro, sino que fuera un agente de desarrollo económico y social, función que cumplió muy bien durante muchísimo tiempo.

Y desde entonces se puso a la banca a trabajar de manera directa con el MAG, con el CNP, con el MEIC y que además tuvieran como fin que los pequeños productores también tuvieran ese apoyo institucional, tuvieran ese acompañamiento que necesitaban y que necesitan para que sus actividades productivas y de comercialización y las demás actividades pudieran tener mucho más éxito que de otra manera.

Eso ha ido cambiando últimamente, y lo que eran las juntas rurales de crédito que era una manera cercana de relación entre los bancos y los diferentes productores, se eliminó con el transcurso del tiempo y los bancos del Estado se han ido replegando y quedando como entes meramente de creación de lucro.

Y principalmente las pymes han sido las más afectadas, porque al no haber vinculo de coordinación entre los entes financieros y los entes de apoyo empresarial se han ido alejando y esa brecha, entres los entes de apoyo empresarial, se ha ido agrandando, y los bancos van por el lado meramente de lucro y estoy hablando de los bancos del Estado principalmente.

Lo único que nos quedan eran las juntas regionales de los bancos del Estado, que han servido para hacer ese vínculo entre las partes.

Sin embargo, en este proyecto de ley, se eliminan las juntas regionales y entonces se ponen aún más dentro del modelo que hemos ido siguiendo de meramente lucro para los bancos estatales y no como agentes de desarrollo, que es como tiene que ser, y separarlos aún más. Y entonces yo me he manifestado en desacuerdo con este proyecto que les da un golpe fuerte a los bancos como agentes de desarrollo.

Propuse una moción que lo que decía era que, una vez cada seis meses, por lo menos, los gerentes regionales se reunieran con la institucionalidad; a saber, con el Inder, con el Ministerio de Planificación, con el Ministerio de Agricultura, con el Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología, con el INTA, etcétera, y que coordinaran entre ellos las acciones de acompañamiento empresarial para potenciar la productividad, especialmente de las pymes, para que se encuentren por lo menos una vez cada seis meses.

Aquella moción tenía el espíritu de rescatar la propuesta socialdemócrata que se puso cuando la banca estatal se nacionalizó y, también, el espíritu socialcristiano que tiene que ver que los bancos sean entes de desarrollo y no meramente agentes de lucro.

Si en el pasado se eliminaron, como dije, las juntas rurales de crédito y ahora eliminamos las juntas regionales, que son de tres personas nada más, de tres personas, la desvinculación que haremos con los bancos del Estado, como entes de desarrollo, es demasiado grande, y ponemos a los bancos, como ya he dicho, como meros instrumentos de lucro alejados totalmente del apoyo a lo que es la empresariedad, el desarrollo económico y el crecimiento de las pymes.

Estaríamos dándole nosotros un golpe muy fuerte a lo que es toda la visión social de la banca en Costa Rica, que tanto bien ha hecho y que tanto bien hizo en el pasado, principalmente cuando había esa vinculación con las juntas rurales de crédito.

Si don Alberto Martén, si son José Figueres y si los miembros de la Junta Fundadora de la Segunda República no hubieran tomado la decisión en aquel tiempo de generar una banca que fuera de apoyo a la empresariedad, de apoyo a los hogares, de apoyo a lo que era el desarrollo en el mejor sentido integrado y que fue una banca que para nada se metió en los temas de usura y demás temas hoy meramente financieros, sino que fue una banca meramente de desarrollo, que empujó con fuerza el crecimiento económico de este país, allá en el año 1949 y hasta 1995, que fue cuando se le dio otro golpe muy fuerte a lo que fue la banca como instrumento de desarrollo.

Si no lo hubieran hecho de esa manera, con esas vinculaciones, pues estaría la banca ciega de lo que está haciendo para que el sentido, sobre todo en el sentido de impulsar la empresariedad.

Una banca que no coordine con el INA, por ejemplo, en las regiones, cómo vamos a esperar entonces que los cursos que ofrece el INA y las capacitaciones que ofrece estén en línea con lo que está necesitando verdaderamente el sector productivo y, especialmente, de las micro pequeñas empresas.

Cómo vamos nosotros a hacer para que el empuje y el conocimiento que ponga al servicio del MAG esté en línea con el financiamiento que están dando los entes financieros del Estado.

Cómo vamos a hacer nosotros para que las pymes de otros sectores distintas sean apoyadas por el Ministerio de Economía, etcétera, si hay una desvinculación total. Estaríamos nosotros con una institucionalidad a ciegas.

Yo les pido sinceramente, compañeros y compañeras, reflexionar sobre este proyecto y mi voto va a ser en contra. Sé que hay razones que uno podría esgrimir que para nada se condicen con el costo-beneficio de tener una vinculación como la he señalado.

Muchas gracias.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Veintinueve diputadas y diputados presentes. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Cuarenta y un diputadas y diputados presentes en el salón.

Se reanuda la sesión.

El expediente fue suficientemente discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Viales Villegas, Nicolás Solano, Hidalgo Herrera, Benavides Jiménez, Gourzong Cerdas, Villalta Flórez-Estrada, Muñoz Céspedes, Valladares Rosado, Corrales Chacón, Hidalgo Herrera.

Finalizar votación. Treinta y ocho votos a favor, tres en contra. Aprobado el expediente 21.615.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21615

Para (Voto: 38)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Azofeifa Trejos Marolin Raquel | Benavides Jiménez Carlos Ricardo |
| Chacón Monge Luis Fernando | Chan Mora Carmen Irene | Corrales Chacón María José |
| Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Delgado Orozco Ana Lucía | Dolanescu Valenciano Dragos |
| Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura |
| Gómez Obando Giovanni Alberto | Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Hidalgo Herrera Carolina |
| Jiménez Zúñiga Wagner Alberto | León Marchena Yorleni | Masís Castro Erwen Yanan |
| Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina | Montiel Héctor Aida María |
| Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi | Niño Gutiérrez Karine |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla | Rodríguez Steller Erick |
| Salas Eduarte Aracelly | Segreda Sagot Floria Maria | Thompson Chacón Roberto Hernán |
| Valladares Rosado Paola Alexandra | Vargas Víquez Otto Roberto | Viales Villegas Gustavo Alonso |
| Villalta Florez Estrada José María | Volio Pacheco Zoila Rosa | |

Contra (Voto: 3)

| | | |
|---|---|---|
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Ramos González Welmer | Villegas Álvarez Sylvia Patricia |

No-Votación (Total: 3)

| | | |
|---|---|---|
| Avendaño Calvo Carlos Luis | Díaz Mejías Shirley | Muñoz Fonseca Pedro Miguel |

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES

Tiene la palabra, por el orden...

¿Por el orden o en otro expediente, diputado?

Tiene la palabra por el orden el diputado Masís Castro, don Erwen.

**Diputado Erwen Masís Castro:**

Muchas gracias, presidenta.

Quería agradecerles a todos ustedes, compañeros, el apoyo a este proyecto y quería hacer honor al proponente, el diputado Rodolfo Peña Flores, siempre buscando la posibilidad de poder eliminar la burocracia del Estado y, por supuesto, eliminar estas juntas directivas locales, regionales, que no son más que burocracia y gastos al sistema bancario.

Así que quería agradecerles y, por supuesto, citar al proponente, el amigo diputado Rodolfo Peña Flores.

Gracias, presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

## EXPEDIENTE N.º 21.262, LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE LA IGLESIA DE COPEY DE DOTA

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo.

El dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/0Dictamen%20Exp.%2021.262.pdf

Para explicar el dictamen las y los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Tiene la palabra…, ¿para explicar el dictamen, don Otto? Muy bien.

Por el fondo, en el trámite de primer debate cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Vargas Víquez, don Otto.

**Diputado Otto Roberto Vargas Víquez:**

Muchas gracias, diputada presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Quiero referirme a este proyecto, el 21.262, es para la desafectación del régimen de patrimonio histórico arquitectónico de la Iglesia de Copey de Dota. En realidad, se llama San Gabriel Arcángel de Copey de Dota.

Esta iglesia fue construida en el año 1928. En el año 1999 fue declarada patrimonio histórico arquitectónico, pero en el 2017 esta iglesia se quemó en su totalidad.

Entonces, yo les solicito a las compañeras y compañeros diputados apoyar este proyecto para que nuevamente los vecinos puedan construir una iglesia nueva y que este cantón cuente con un templo católico.

Así es que les solicito respetuosamente el voto y el apoyo al cantón de Dota para que tenga su nuevo templo católico.

Muchas gracias, diputada presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por veinte minutos.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, señora presidenta.

Sobre la discusión de este expediente, yo quiero destacar el oficio se CIPC-DI-0121-2020 del 7 de mayo de 2020, remitido a esta Asamblea Legislativa por la Dirección del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, conocido como Centro de Patrimonio, que es el órgano competente de emitir criterios técnicos en relación con la Constitución y también la desafectación del patrimonio histórico arquitectónico de nuestro país.

En este oficio, esta Dirección emite criterio positivo a este proyecto de ley, reconoce que la antigua Iglesia de Copey de Dota fue declarada patrimonio histórico arquitectónico, pero también toma en cuenta que lamentablemente fue destruida por un incendio. Y dice textualmente: Por lo tanto, no se puede preservar lo que ya no existe, los valores por los que fue declarada se destruyeron con el incendio, por lo que mantener su declaratoria pierde todo sentido.

Me parece importante destacar en este Plenario legislativo este oficio, porque este criterio técnico es la fundamentación que permite votar afirmativamente este proyecto de ley.

Hay que recordar que, en estas materias relacionadas con la afectación, o más bien, desafectación de bienes que tienen un valor para la colectividad, como es el patrimonio histórico arquitectónico, de conformidad con el artículo 89 de la Constitución Política, existe una protección reforzada. La declaratoria de estos bienes como patrimonio, previos estudios técnicos, se puede hacer a través de un decreto ejecutivo como se hizo en este caso.

Pero para su desafectación eso únicamente se puede hacer a través de una ley de la República, porque las y los legisladores que nos antecedieron buscaron constituir este mecanismo reforzado para la desafectación de bienes de alto valor, precisamente para proteger estos bienes y que no sean las presiones del momento, económicas, del mercado, de grupos de interés, las que logren que el Poder Ejecutivo deshaga esta protección otorgada con base en criterios técnicos.

Por eso, es que el tema tiene que venir aquí al Plenario de la Asamblea Legislativa para aprobar hacerlo a través de una ley de la República, y es muy importante preservar y respetar ese mecanismo.

Ahora bien, como ha dicho también de forma reiterada el Departamento de Servicios Técnicos, la Procuraduría General de la República, la Sala Constitucional, incluso, en esta materia las y los legisladores no somos enteramente libres de legislar a nuestro antojo.

Para poder aprobar una ley en esta dirección tiene que haber criterios técnicos que justifiquen la medida; es decir, esta Asamblea, aunque contara con los cincuenta y siete votos, no podría aprobar una ley de desafectación de un bien que es patrimonio histórico arquitectónico si no hay un criterio técnico, en este caso del órgano competente, el Centro de Patrimonio del Ministerio de Cultura u otras instancias con la misma competencia legal y el mismo criterio técnico, que justifiquen, que justifiquen esa medida, esa decisión.

Una ley que no cuente con ese respaldo técnico no podría ser aprobada ni siquiera con los cincuenta y siete votos de este Plenario de la Asamblea Legislativa, si es para desafectar bienes que tienen esta protección de rango constitucional.

Esto lo ha dicho la Sala Constitucional para casos de áreas silvestres protegidas y también para casos de patrimonio histórico arquitectónico cuando, en el pasado, no en este caso, se ha intentado pasar estas leyes sin la debida justificación técnica.

Destaco esto aquí porque, en este caso, voy a votar afirmativamente este proyecto. Creo que lleva razón en su explicación y en su motivación el diputado Vargas Víquez; efectivamente, pues si se dio esa lamentable situación donde se destruyó la iglesia que había sido declarada patrimonio histórico-arquitectónico, no tiene sentido que la finca respectiva siga estando afectada cuando ya no existe el bien que se buscaba proteger.

Y por eso este proyecto de ley va a tener mi voto afirmativo, pero no lo tendría si no constara en el expediente el criterio afirmativo, el criterio técnico que justifique la decisión por parte del órgano competente del Ministerio de Cultura, como es el Centro de Patrimonio. Y por eso creo que es necesario hacer estas aclaraciones en la discusión de este proyecto en primer debate.

Gracias, señora presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Treinta y tres diputadas y diputados presentes en el salón en este momento. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario, a partir de este momento.

Cuarenta diputadas y diputados presentes. Se reanuda la sesión.

El expediente 21.262 fue suficientemente discutido.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Benavides Jiménez, Viales Villegas, Dolanescu Valenciano, Masís Castro, Muñoz Fonseca.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado el expediente 21.262.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21262

Para (Voto: 42)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Azofeifa Trejos Marolin Raquel | Benavides Jiménez Carlos Ricardo |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chacón Monge Luis Fernando | Chan Mora Carmen Irene |
| Corrales Chacón María José | Cruickshank Smith Eduardo Newton | Céspedes Cisneros Nidia Lorena |
| Delgado Orozco Ana Lucía | Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis |
| Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto |
| Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Hidalgo Herrera Carolina | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto |
| León Marchena Yorleni | Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina |
| Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi |
| Niño Gutiérrez Karine | Prendas Rodríguez Jonathan | Ramos González Welmer |
| Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla | Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly |
| Segreda Sagot Floria Maria | Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac |
| Valladares Rosado Paola Alexandra | Vargas Víquez Otto Roberto | Viales Villegas Gustavo Alonso |
| Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

| | | |
|---|---|---|
| Dolanescu Valenciano Dragos | Masís Castro Erwen Yanan | Muñoz Fonseca Pedro Miguel |

Se señala para el inicio de la discusión, en el trámite de segundo debate, el día jueves 12 de agosto de 2021.

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 21.679, LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE

Continúa la discusión en el trámite de primer debate, con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 2)

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Hay una nota que hace constar el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, que según lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, estará reiterando mociones correspondientes al expediente 21.679.

De esta manera quisiera comunicar que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento, las señoras y señores diputados podrán presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana, martes 10 de agosto del 2021, por ser el siguiente día hábil.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio, oficina que estará abierta en el horario habitual para la presentación de mociones, a saber, de las nueve horas hasta las dieciocho horas.

Solicita la palabra, por el orden, la diputada Corrales Chacón, María José.

**Diputada María José Corrales Chacón:**

Gracias, presidenta.

Para solicitarle un receso de hasta cinco minutos, por favor.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

A solicitud de la fracción del Partido Liberación Nacional se decreta un receso de cinco minutos.

Ha vencido el receso.

Corre el tiempo reglamentario.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, se reanuda la sesión.

EXPEDIENTE N.° 21.534, LEY PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Se ha presentado una moción de reiteración del diputado Ignacio Alpízar.

Diputado, ¿va a hablar por el fondo de la moción? Muy bien.

Le solicito…, voy a proceder leer la moción.

Les ruego a las señoras y señores diputados colaborarnos con el orden en la sesión para continuar con la discusión del expediente 21.534.

Hay una única moción de reiteración presentada, que procedo a dar lectura.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PLENARIO**

**MOCIÓN DE REITERACIÓN N**_____ Margarita Matarrita R.

S.D/5AGO'21/PM5:08:22

EXPEDIENTE 21.534: "LEY PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS"

**DEL DIPUTADO IGNACIO ALPIZAR.**

**HACE LA SIGUIENTE MOCION:**

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario de la Asamblea Legislativa se constituya en comisión general y conozca la siguiente moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO MOCIÓN REITERACIÓN Nº 1-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 8

**Nº**

**MOCIÓN**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**PLENARIO**

EXPEDIENTE 21.534: "LEY PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS"

**DEL DIPUTADO IGNACIO ALPIZAR.**

**HACE LA SIGUIENTE MOCION**

Para que se modifique el transitorio único del proyecto de ley en discusión, y en adelante se lea de la siguiente manera:

TRANSITORIO ÚNICO- En la medida en que los ciudadanos tengan mayor capacidad de interpretación y comprensión, tendrán mayores posibilidades de entender las normas y comportamientos que les garanticen a ellos mismos y al país la seguridad; en consecuencia, para el financiamiento del Fondo Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, se establece **la autorización, previo acuerdo de la junta directiva** del Instituto Nacional de Seguros de presupuestar y transferirle, de sus utilidades anuales, **hasta** doscientos cincuenta millones de colones anuales, durante un período de cinco años consecutivos. Esa transferencia deberá realizarse durante el mes de enero de cada año del período indicado, iniciando el primer mes de enero luego de la entrada en vigencia de la presente ley.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 1-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS V
MOCIÓN DESECHADA
Moción Nº: 18 (8-137)
Fecha: 24-6-2021
Sesión Nº: 2
Firma:

En discusión.

Tiene la palabra el diputado proponente, Alpízar Castro, don Ignacio, hasta por cinco minutos.

**Diputado Ignacio Alberto Alpízar Castro:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeros, les pido su apoyo para que podamos entrar a conocer esta moción. Esta moción lo que pretende es que en el proyecto de ley de fomento de lectura del libro y de las bibliotecas se cambie el transitorio único una parte del texto. Dice: para que la…, se establece la autorización previo acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, presupuestada y transferir recursos al proyecto.

En el proyecto está de que el INS tiene que dar durante cinco años doscientos cincuenta millones año con año. Lo que queremos con esta moción es que sea bajo la autorización de previo acuerdo de la Junta Directiva.

No podemos, creo que no es correcto en estos tiempos que estamos de crisis, además tomando en cuenta que podría darse un fenómeno, una afectación a nivel nacional, alguna emergencia, y que el INS tenga la obligación de dar los doscientos cincuenta millones año con año, porque así quedó en el transitorio, sino que lo dejemos a criterio de la autorización de la Junta Directiva.

Entonces, pedirles, compañeros, el apoyo para cambiar esto que creo que es lo más conveniente para el proyecto y para el país.

Muchas gracias.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias.

Don Mario, usted está solicitando la palabra, pero esta es una moción de orden, solo el proponente puede hablar.

Si se ganara, posteriormente, podría hablar por la moción de fondo, excepto que…, por el orden.

**Diputado Mario Castillo Méndez:**

Por el orden.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Permítame un momento, don Mario.

El diputado Prendas Rodríguez es también proponente de la moción.

Sí, don Jonathan, la moción de fondo y de orden solo están firmadas por el diputado proponente. Le puedo dar la palabra por orden tanto a usted como a don Mario.

Por el orden…

Don Mario, ¿le permite que él esté primero y usted posterior? Porque se quitó y usted puede hablar por el orden.

Don Jonathan, adelante, hasta por dos minutos.

**Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:**

Gracias, señora presidenta.

Compañeros y compañeras, este proyecto tiene dos elementos que nos parece necesario corregir. Uno es el hecho de que, pues, se estén dando hasta, en realidad, doscientos cincuenta millones y no se pone el 'hasta', dejando amarrado la necesidad en la transferencia sí o sí, lo cual lo vemos contraproducente si no tenemos la hoja de ruta y el plan en el cual se van a ejecutar los recursos.

Y número dos es el hecho de que, hasta este momento, pues, se estaban disponiendo los recursos sin el previo aval de la Junta Directiva, y eso nos parece improcedente, incorrecto, porque al final de cuentas los recursos del INS no son como para estar dándolos a cuanto proyecto se ponga en frente. Y este es el tercer o cuarto proyecto que esta Asamblea Legislativa le quita recursos para darlo a un fin diferente, al cual está por ley en el Instituto Nacional de Seguros.

Entonces, lo que queremos es que cada vez que se va a hacer esa transferencia venga siempre por el visto bueno de la Junta Directiva del INS para darle, pues, certeza jurídica a la transferencia.

Gracias, compañeros.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Castillo Méndez, don Mario, hasta por dos minutos.

**Diputado Mario Castillo Méndez:**

Muchas gracias, estimada presidenta.

Quiero decirle al compañero Ignacio Alpízar que, efectivamente, yo estoy dispuesto a dar mi voto a esa moción favorablemente, porque creo en que las cosas y los proyectos y todas las acciones son superables, son cada vez más fácilmente

mejorables, conforme pasa el tiempo y aparece el análisis de compañeros y compañeras.

En consecuencia, Ignacio, de mi parte, usted tendrá mi apoyo a esa moción.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón. Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Finalizar votación. Aprobada la moción. Treinta y ocho votos a favor, cero en contra.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 21534

Para (Voto: 38)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Azofeifa Trejos Marolin Raquel | Benavides Jiménez Carlos Ricardo |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chacón Monge Luis Fernando | Chan Mora Carmen Irene |
| Corrales Chacón María José | Cruickshank Smith Eduardo Newton | Delgado Orozco Ana Lucía |
| Díaz Mejías Shirley | Guido Pérez Laura | Gómez Obando Giovanni Alberto |
| Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Hidalgo Herrera Carolina | León Marchena Yorleni |
| Monge Granados María Vita | Montero Gómez Catalina | Montiel Héctor Aida María |
| Muñoz Céspedes Walter | Nicolás Solano Franggi | Niño Gutiérrez Karine |
| Prendas Rodríguez Jonathan | Ramos González Welmer | Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla |
| Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly | Segreda Sagot Floria Maria |
| Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac | Valladares Rosado Paola Alexandra |
| Vargas Víquez Otto Roberto | Viales Villegas Gustavo Alonso | Villalta Florez Estrada José María |
| Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa | |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

| | | |
|---|---|---|
| Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Dolanescu Valenciano Dragos | Fonseca Fonseca Jorge Luis |
| Gourzong Cerdas David Hubert | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto | Masís Castro Erwen Yanan Muñoz Fonseca Pedro Miguel |

En consecuencia, se conoce la moción de fondo.

Abrir puertas.

Se abre el Plenario en comisión general.

La moción de fondo señala transitorio único:



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 8

**Nº**
**MOCIÓN**
**ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**PLENARIO**

EXPEDIENTE 21.534: "LEY PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS"

**DEL DIPUTADO IGNACIO ALPIZAR.**

**HACE LA SIGUIENTE MOCION**

Para que se modifique el transitorio único del proyecto de ley en discusión, y en adelante se lea de la siguiente manera:

TRANSITORIO ÚNICO- En la medida en que los ciudadanos tengan mayor capacidad de interpretación y comprensión, tendrán mayores posibilidades de entender las normas y comportamientos que les garanticen a ellos mismos y al país la seguridad; en consecuencia, para el financiamiento del Fondo Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, se establece **la autorización, previo acuerdo de la junta directiva** del Instituto Nacional de Seguros de presupuestar y transferirle, de sus utilidades anuales, **hasta** doscientos cincuenta millones de colones anuales, durante un período de cinco años consecutivos. Esa transferencia deberá realizarse durante el mes de enero de cada año del período indicado, iniciando el primer mes de enero luego de la entrada en vigencia de la presente ley.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 1-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS V
MOCIÓN DESECHADA
Moción Nº: 18 (8-137)
Fecha: 24-6-2021
Sesión Nº: 2
Firma:

En discusión la moción de fondo.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de fondo.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #1 EXP 21534

Para (Voto: 39)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Aiza Campos Luis Antonio | Alpízar Castro Ignacio Alberto |
| Alvarado Arias Mileyde | Azofeifa Trejos Marolin Raquel | Benavides Jiménez Carlos Ricardo |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chacón Monge Luis Fernando | Chan Mora Carmen Irene |
| Corrales Chacón María José | Cruickshank Smith Eduardo Newton | Delgado Orozco Ana Lucía |
| Díaz Mejías Shirley | Fonseca Fonseca Jorge Luis | Guido Pérez Laura |
| Gómez Obando Giovanni Alberto | Hernández Sánchez Silvia Vanessa | Hidalgo Herrera Carolina |
| León Marchena Yorleni | Masís Castro Erwen Yanan | Monge Granados María Vita |
| Montero Gómez Catalina | Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter |
| Nicolás Solano Franggi | Niño Gutiérrez Karine | Ramos González Welmer |
| Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla | Rodríguez Steller Erick | Salas Eduarte Aracelly |
| Segreda Sagot Floria Maria | Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac |
| Valladares Rosado Paola Alexandra | Vargas Víquez Otto Roberto | Viales Villegas Gustavo Alonso |
| Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa |

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

| | | |
|---|---|---|
| Céspedes Cisneros Nidia Lorena | Dolanescu Valenciano Dragos | Gourzong Cerdas David Hubert |
| Jiménez Zúñiga Wagner Alberto | Muñoz Fonseca Pedro Miguel | Prendas Rodríguez Jonathan |

En consecuencia —abrir puertas— inicia la discusión por el fondo en el trámite de primer debate.

Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Azofeifa Trejos, Marulin.

Tiene la palabra el diputado Castillo Méndez, don Mario.

**Diputado Mario Castillo Méndez:**

Muchas gracias, estimada presidenta.

Quiero iniciar mi intervención retomando algunos conceptos y frases de ilustres seres humanos que, a través de la historia, han expresado sus posiciones en relación con el mundo del libro y la lectura.

Y es que, como bien reseñara mi buen amigo don Pepe Figueres, en su libro El Espíritu del 48, (comillas): “La difusión de la cultura y el incremento de los medios de publicidad van haciendo asequibles y extensivos a un número siempre creciente de personas los derechos y deberes ciudadanos.

La participación consciente del mayor número en actividad pública y el respeto del Estado al pensamiento y a la conciencia, a la dignidad de los asociados, son los distintivos sobresalientes del régimen democrático de vida de nuestro país”, (comillas).

Y abro comillas: “Los libros consuelan, calman, preparan, enriquecen y redimen, porque alimentan el intelecto y el espíritu del lector y lo enseñan a tener talento, que no es otra cosa que tener bondad y buen corazón, señalaba José Martí.

Martí reconoce en los libros de ciencia la mayor expresión de la poesía, invitándonos a hacer de esta nuestro diario vivir, ponerla en lengua diaria —nos decía— para hacer un bien que muy pocos hacen y que la humanidad necesita por medio de la libertad de pensamiento y espíritu.

El doctor Calderón Guardia, sin duda, comprendió lo que nos decía el poeta cubano, su visión y el liderazgo, para impulsar la creación de la Universidad de Costa Rica. Le dio a nuestro país la posibilidad de contar con ese punto de encuentro entre las ciencias, las artes, la libertad de espíritu y pensamiento.

En la trigésima tercera Feria Internacional del Libro, realizada en Montevideo en el año 2010, el entonces presidente de Uruguay, José Mujica, lamentó (comillas) “que los hombres solo le damos valor a algunas cosas cuando las perdemos, y finalizó señalando que la historia es un tronco de libros anónimos.

No existe la propiedad intelectual, solo nuestra vanidad humana puede afirmar esas cosas. Pobre humanidad sin libros, los tendría que volver a inventar como tantas otras cosas.

En el 2005 y en ocasión de la celebración de la feria internacional del libro, en mi calidad de presidente de la Cámara Costarricense de Libro, invité al premio nobel de Literatura 1998, José Saramago, para que la inaugurara y aquí señaló el maestro (comillas) “Los escritores vivimos de la infelicidad del mundo, en un mundo feliz no sería escritor, los únicos interesados en cambiar el mundo son los pesimistas, porque los optimistas están encantados con lo que hay.” (cierro comillas)

Se discutía en ese momento en nuestro país el TLC entre los Estados Unidos y Centroamérica, se iniciaba la polarización social y sin duda hacían eco las palabras del premio nobel.

Compañeras y compañeros, en resumen, hablar de lectura es hablar de conocimiento, de cultura, de ciencia y de entretenimiento, hablar del libro es hablar de ese medio que trasciende las barreras de la distancia, el idioma, las costumbres, las generaciones y ahora hasta de la tecnología.

El libro tiene que ser un bien esencial, porque la lectura y la gestión del conocimiento son claves para resolver los principales problemas del mundo en que vivimos.

Esto lo saben países como Bélgica, donde el libro es un bien esencial, por eso no extraña ver que, en este país durante la pandemia, y siguen estando dos locales comerciales que nunca cerraron, las farmacias y las librerías.

Debemos además reconocer que la lectura es un derecho cultural, necesario para el fortalecimiento de la educación y el desarrollo técnico y científico de nuestra sociedad.

El libro se constituye en elemento central de la cultura como portador de la diversidad lingüística y cultural.

Las bibliotecas se convierten en nuestra gran bóveda del tesoro, permitiendo el resguardo y el cúmulo del conocimiento y la vivencia cultural, procurando el acceso al libro sin ninguna restricción para toda la población.

En este mismo sentido, siempre me he preguntado, cómo es que una institución como la Imprenta Nacional no ha sido reconocida como benemérita, si en esta materia su aporte ha sido invaluable para este país.

Una acción pendiente que sin duda estaré formulando y para la que también estaré solicitándole su apoyo.

Es por esto que el proyecto que se ha gestado con la participación del sector y el acompañamiento de las instituciones y que ha sido sometido a su consideración tiene objetivos fundamentales promover y apoyar las prácticas de lectura, en los diferentes niveles de la institucionalidad educativa, barrios, distritos, cantones y provincias de nuestro país.

Apoyar la formación de lectores y escritores, planeando y ejecutando actividades de intercambio y capacitación entre ellos.

Impulsar la creación cultural, literaria y científica, este país requiere de más lectores y autores en estos campos.

No podemos permitir que Costa Rica sea un país excluido del concierto de naciones, que gozan de un marco jurídico para el libro, la lectura y las bibliotecas, más bien debemos procurar su resguardo, impulso y desarrollo futuro.

Nuestros países se nutrieron durante muchos años de literatura fundamentalmente proveniente de España, Estados Unidos, un poco mes de México, Argentina y Colombia.

¿El resultado cuál fue? Países con mucha producción y exportación de literatura y países receptores.

Si bien hoy en día existen avances importantes en nuestra región, resulta imprescindible que Costa Rica cuente al fin con su propio marco normativo para la lectura, el libro y empiece a desarrollar los incentivos necesarios para generar un verdadero impulso al desarrollo cultural y económico del sector, sino queremos profundizar el desconocimiento en nuestra sociedad es necesario promover la creación de obras literarias, culturales y científicas que permitan incentivar a la población costarricense a crear un hábito de lectura total, en cualquiera de los soportes que se presente la obra.

Es necesario promover, sin descanso, el mayor número de autores y establecer un grado mínimo de protección a estos, con el fin de mantener un equilibrio entre sus derechos y el acceso a la lectura.

Esto nos deja una gran responsabilidad a nosotros como legisladores. Este proyecto de ley no solamente significa un beneficio para las personas lectoras, sino que viene a beneficiar a nuestras y nuestros autores, y a nuestras bibliotecas.

Es por esto que hemos ampliado nuestra mirada y hemos visto en el Instituto Nacional de Seguros un aliado fundamental en esta tarea, una institución con una

solidez excepcional que entiende la necesidad de asegurar lo que más importa. Son numerosos los aportes del INS al desarrollo de nuestro país, y en esta que no es tarea menor, ¿quién mejor que el INS para proponerle, para ponerle un seguro de vida al fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas?

Debo agradecer de manera profunda y sincera al INS, porque desde el primer momento se han mostrado anuentes a sumar en este esfuerzo y procurar los recursos financieros que se requieren para impulsar esta importante tarea que deberá ir sumando socios y recursos con el acompañamiento, la solidez y la confianza, que históricamente ha representado el INS para nuestro país.

Compañeras y compañeros diputados, Costa Rica, mis hijos, sus nietos, para asegurarles un futuro mejor a todos y todas, es que hoy pido su voto afirmativo para este proyecto.

Concluyo con aquella frase lapidaria de Mario Quintana, uno de los mejores poetas brasileños (comillas): “Los libros no cambian al mundo, quien cambia al mundo son las personas, los libros solo cambian a las personas. Lectura, libros y bibliotecas para un mundo mejor.

Muchas gracias a todos y todas.

**Presidenta a. i. Aracelly Salas Eduarte:**

Gracias, diputado Castillo.

Con treinta y un diputados, no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y ocho diputados, reanudamos la sesión.

Continuamos con la discusión del proyecto de ley 21.534.

Al no haber más solicitantes de la palabra, ponemos en…, ponemos en discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Treinta y siete diputados. No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Con treinta y ocho diputados presentes.

Cerrar puertas.

Sometemos a votación.

Iniciar votación.

Abarca Mora, Pablo; Cruickshank Smith, Ulate Valenciano.

Cerrar votación.

Con treinta y tres diputados a favor, cinco en contra. Aprobado.

## Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21534

Para (Voto: 33)

| | | |
|---|---|---|
| Aiza Campos Luis Antonio | Alvarado Arias Mileyde | Benavides Jiménez Carlos Ricardo |
| Castillo Méndez Mario Eduardo | Chacón Monge Luis Fernando | Corrales Chacón María José |
| Cruickshank Smith Eduardo Newton | Delgado Orozco Ana Lucía | Díaz Mejías Shirley |
| Fonseca Fonseca Jorge Luis | Gourzong Cerdas David Hubert | Guido Pérez Laura |
| Gómez Obando Giovanni Alberto | Hidalgo Herrera Carolina | Jiménez Zúñiga Wagner Alberto |
| León Marchena Yorleni | Masís Castro Erwen Yanan | Monge Granados María Vita |
| Montero Gómez Catalina | Montiel Héctor Aida María | Muñoz Céspedes Walter |
| Nicolás Solano Franggi | Niño Gutiérrez Karine | Ramos González Welmer |
| Salas Eduarte Aracelly | Thompson Chacón Roberto Hernán | Ulate Valenciano Daniel Isaac |
| Valladares Rosado Paola Alexandra | Vargas Víquez Otto Roberto | Viales Villegas Gustavo Alonso |
| Villalta Florez Estrada José María | Villegas Álvarez Sylvia Patricia | Volio Pacheco Zoila Rosa |

Contra (Voto: 5)

| | | |
|---|---|---|
| Azofeifa Trejos Marolin Raquel | Chan Mora Carmen Irene | Prendas Rodríguez Jonathan |
| Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla | Segreda Sagot Floria Maria | |

No-Votación (Total: 5)

| | | |
|---|---|---|
| Abarca Mora Pablo Heriberto | Alpízar Castro Ignacio Alberto | Céspedes Cisneros Nidia Lorena |
| Dolanescu Valenciano Dragos | Muñoz Fonseca Pedro Miguel | |

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el martes 17 de agosto.

Estamos nuevamente sin cuórum, con treinta y siete diputados.

Corre el tiempo reglamentario.

Reiniciamos la sesión con treinta y nueve diputados.

Continúa la discusión en el trámite de primer debate por el informe…

EXPEDIENTE N.º 20.989, REFORMA DE LA LEY PARA DECLARAR AGOSTO COMO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, LEY N.° 9526, EL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.° 2, Y DEROGACIÓN DE LA LEY DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y LA CULTURA AFROCOSTARRICENSE, LEY N.° 8938

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 135…, perdón 137. (Ver anexo 3)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/20.989/20.989%20Segundo%20d%C3%ADa%209-8-2021.pdf

Se les recuerda a los señores y señoras diputadas que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo. Les informo que dichas mociones se recibirán hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.º 21.745, LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 4)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.745/21.745%20Segundo%20d%C3%ADa%209-8-2021.pdf

Se les recuerda a los señores y señoras diputadas que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo. Les informo que dichas mociones se recibirán hasta las dieciocho horas.

EXPEDIENTE N.º 21.055, REFORMA DE LA LEY N.º 4420, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DE 22 DE SETIEMBRE DE 1969, Y SUS REFORMAS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación de los dictámenes.

El dictamen se puede localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/0Dictamen%20Exp.%2021.055.pdf

Para explicar los dictámenes los o las proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos. Dictamen afirmativo de mayoría.

Tiene la palabra el diputado Luis Fernando Chacón.

**Diputado Luis Fernando Chacón Monge:**

Gracias, compañera primera secretaria en el ejercicio de la Presidencia.

Hoy estamos con este expediente 21.055, Ley Orgánica del Colegio de Periodistas. Estamos saldando una deuda histórica con estos profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, autorizando y regulando el ejercicio de las personas periodistas, relacionistas públicos, publicistas y productores audiovisuales, prevaleciendo su libre expresión, su libertad de prensa y, sobre todo, su libre voluntad de asociatividad.

El presente proyecto tiene por objeto actualizar la ley que dio origen a la creación del Colegio de Periodistas de Costa Rica, 4420, del 22 de setiembre de 1969, y su reforma posterior, la Ley 5050, del 8 de agosto de 1972, conforme con la evolución de la institución y las exigencias de los profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva, además de promover el progreso del Colegio de Periodistas de Costa Rica y de las ciencias de la comunicación.

Esta iniciativa fue presentada por la exdiputada Alicia Fournier Vargas durante su gestión última y la hemos retomado en este cuatrienio. La reforma establece además la elección de la Junta Directiva cada dos años y no cada año; asimismo, pretende fortalecer un tribunal, el Tribunal de Honor.

Ante diferentes resoluciones de la Procuraduría General de la República y de la Sala Constitucional, el Colegio de Periodistas de Costa Rica cambiaría su nombre por el de Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica para reflejar mejor su nueva composición.

Asimismo, compañeras y compañeros, desde el año 1992 el Colegio ha incorporado bachilleres de otras profesiones con maestrías en Comunicación, hoy se incorporan publicistas, relacionistas públicos, productores audiovisuales y periodistas. Esa diversidad de disciplinas obliga a dictar nuevas normas de ética y a recomponer el Tribunal de Honor y sus competencias.

Estos son los cambios más importantes que le permitirán al Colegio de Periodistas y Comunicadores de Costa Rica cumplir con las obligaciones que le señalara la Sala Constitucional en el voto 200409759 corresponden (abro comillas) “a la satisfacción de intereses públicos, tales como la fiscalización del ejercicio profesional de sus agremiados y a la promoción de las ciencias de la comunicación colectiva.

Por lo tanto, estimadas y estimados compañeros diputados, por lo anteriormente expuesto, les solicito muy respetuosamente el voto afirmativo a tan importante iniciativa que hemos impulsado.

Me permito agradecer toda la asesoría y la ayuda del periodista Allan Trigueros y de Emma Lizano, que fueron expresidentes del Colegio, y también del licenciado Belisario Solano, actual presidente de Colper, con el siempre apoyo y lucha en pro del trabajo de los profesionales en la Comunicación Colectiva de Costa Rica.

Gracias, presidenta.

**Presidenta Silvia Hernández Sánchez:**

Gracias, señor diputado.

Estaba la parte de la explicación del dictamen de los proponentes.

Se han presentado…, a este expediente se le han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/21.055/21.055%20Primer%20d%C3%ADa%209-8-2021.pdf

EXPEDIENTE N.° 22.313, REFORMA DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7764, DE 17 DE ABRIL DE 1998, PARA ESTABLECER EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA PROFESIONALES EN NOTARIADO INSCRITOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA NOTARIAL

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo 5)

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Esas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.313/22.313%20Segundo%20d%C3%ADa%209-8-2021.pdf

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo y dichas mociones se recibirán hasta las dieciocho horas.

Sin más asuntos por tratar, antes señalarles que de conformidad con el artículo 114 del Reglamento, esta Presidencia asignó a comisión once proyectos de ley, los cuales se harán constar en el acta respectiva. (Ver anexo 6)

(Con autorización de la presidenta se incluye el cuadro de correspondencia, ver anexo 7).

Al ser las diecisiete con cincuenta y dos minutos, se levanta la sesión.

Buenas tardes.

Silvia Hernández Sánchez
**Presidenta**

Aracelly Salas Eduarte
**Primera secretaria**

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
**Segunda secretaria**

# ANEXOS

## Anexo 1:

Puestas a despacho

| PROYECTO | FECHA ENTREGA | PRESENTADA POR: | sesión |
|---|---|---|---|
| 21359 | 09/08/2021 | Guevara Navarrete José María | ordinaria N°33 |
| 21414 | 09/08/2021 | Villalta Flórez Estrada, José María | ordinaria N°33 |
| 21421 | 09/08/2021 | Villalta Flórez Estrada, José María | ordinaria N°33 |
| 21557 | 09/08/2021 | Azofeifa Trejos, Marulin | ordinaria N°33 |
| 21761 | 09/08/2021 | Guevara Navarrete José María | ordinaria N°33 |
| 21841 | 09/08/2021 | Guevara Navarrete José María | ordinaria N°33 |
| 22046 | 09/08/2021 | Guevara Navarrete José María | ordinaria N°33 |
| 22429 | 09/08/2021 | Guevara Navarrete José María | ordinaria N°33 |
| 22623 | 09/08/2021 | Villalta Flórez Estrada, José María | ordinaria N°33 |

**Anexo 2:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

**SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE**

**EXPEDIENTE N° 21679**

**MIÉRCOLES 21 DE JULIO 2021**

**CUARTA LEGISLATURA**
**DEL 1° DE MAYO DE 2021 AL 31 DE ABRIL DE 2022**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**
**DEL 1° DE MAYO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V**
**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Las suscritas Diputadas y Diputados, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rendimos el Segundo Informe al Plenario Legislativo sobre las trece mociones presentadas vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE**, expediente N° 21679.

De las diez mociones presentadas dos fueron **APROBADAS**, y ocho mociones fueron **DESECHADAS** y se tramitaron en la sesión N° 8, celebrada el veintiuno de julio de dos mil veintiuno en la Sala de Sesiones de Comisiones Legislativas V.

Ana Karine Niño Gutiérrez
**Presidenta**

Luis Ramón Carranza Cascante
**Secretario**

## MOCIONES APROBADAS

Moción N° 2-8 (1-137) de la Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 6-8 (3-137) de la Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

## MOCIONES DESECHADAS

Moción N° 4-8 (2-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 8-8 (4-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 10-8 (5-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 12-8 (6-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 14-8 (7-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 16-8 (8-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 18-8 (9-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 20-8 (10-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Elabora: Leonardo Alberto Salmerón Castillo
Revisa Nancy Vílchez Obando

**Anexo 3:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURISTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.935**

**Expediente N. ° 20.935**

**ADICIÓN: LEY PARA DECLARAR AGOSTO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, LEY N° 9526 Y AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2, Y DEROGACIÓN DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y LA CULTURA AFROCOSTARRICENSE, LEY N° 8938**

**Expediente N. ° 20.989**

**PRIMER DÍA INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137**
**(23 de setiembre de 2019)**

**SEGUNDA LEGISLATURA**
**(Del 1º de mayo de 2019 - 30 de abril de 2020)**

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**
**ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII**

## INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

## ADICIÓN: LEY PARA DECLARAR AGOSTO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, LEY N° 9526 Y AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2, Y DEROGACIÓN DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y LA CULTURA AFROCOSTARRICENSE, LEY N° 8938

**EXPEDIENTE N.° 20.989**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los miembros de la **COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURISTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.935**, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre **4 mociones** vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto: **ADICIÓN: LEY PARA DECLARAR AGOSTO EL MES HISTÓRICO DE LA AFRODESCENDENCIA EN COSTA RICA, LEY N° 9526 Y AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2, Y DEROGACIÓN DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y LA CULTURA AFROCOSTARRICENSE, LEY N° 8938, expediente N. ° 20.989** las cuales se discutieron en la sesión N.° 27, celebrada el lunes 09 de setiembre del 2019 y la sesión N°28 del 23 de setiembre.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el Expediente físico como en los siguientes hipervínculos de la página web:

### MOCIONES RECHAZADAS

Moción de fondo 1-137: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. ° 2-137: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. ° 3-137: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción de fondo N. ° 4-137: (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

**FIRMADO EN LA SALA VII, SEDE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES**

**PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURISTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA, EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20.935 SAN JOSÉ, A LOS VEITITRES DÍAS DEL MES SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

Diputada Yorleny León Marchena
**Presidente**

Diputada Marulin Azofeifa Trejos
**Secretaria**

**Anexo 4:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS**

# PRIMER INFORME SOBRE LAS MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

**LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**

**EXPEDIENTE N° 21745**

**MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**TERCERA LEGISLATURA**
**DEL 1° DE MAYO DE 2020 AL 31 DE ABRIL DE 2021**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**
**DEL 1° DE SETIEMBRE DE 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V**
**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 137, DEL
REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Las suscritas Diputadas y Diputados, miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre veintidós mociones presentadas vía artículo 137, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto: **LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**, expediente N° 21745.

De las veintidós mociones presentadas, las veintidós mociones fueron **DESECHADAS** y se tramitaron en la sesión N° 20, celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veinte, en la Sala del Área de Comisiones Legislativas V.

Roberto Hernán Thompson Chacón
**Presidente**

Luis Ramón Carranza Cascante
**Secretario**

Elaborado por: Eunice Matamoros Rojas
Revisado por: Nancy Vilchez Obando

## MOCIONES DESECHADAS

Moción N° 2-20 (1-137) del Diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 4-20 (2-137) del Diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 6-20 (3-137) del Diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 8-20 (4-137) del Diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 10-20 (5-137) del Diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 12-20 (6-137) del Diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 14-20 (7-137) del Diputado Wagner Jiménez Zúñiga (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 16-20 (8-137) del Diputado Wagner Jiménez Zúñiga (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 18-20 (9-137) del Diputado Wagner Jiménez Zúñiga (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 20-20 (10-137) del Diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 22-20 (11-137) del Diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 24-20 (12-137) del Diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 26-20 (13-137) del Diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 28-20 (14-137) del Diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 30-20 (15-137) del Diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 32-20 (16-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 34-20 (17-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 36-20 (18-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 38-20 (19-137) de la Diputada Ivonne Acuña Cabrera (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 40-20 (20-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 42-20 (21-137) del Diputado Erwen Masís Castro (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

Moción N° 44-20 (22-137) del Diputado José María Villalta Flórez-Estrada (haga click derecho sobre este hipervínculo, seleccionar “abrir hipervínculo” para que pueda ver el texto de la moción).

**Anexo 5:**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**
**DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos**

**PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS**
**POR EL PLENARIO LEGISLATIVO**
Vía artículo 137 del Reglamento

# "REFORMA DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7764, DE 17 DE ABRIL DE 1998, PARA ESTABLECER EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA PROFESIONALES EN NOTARIADO INSCRITOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA NOTARIAL"

**EXPEDIENTE N.º 22.313**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**
Del 1 de mayo de 2021 al 31 de Julio de 2022

**CUARTA LEGISLATURA**
**1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022**

## COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS

## PRIMER INFORME

## MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

**EXPEDIENTE N.° 22.313**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre DIEZ MOCIONES presentadas al proyecto**:** ““REFORMA DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7764, DE 17 DE ABRIL DE 1998, PARA ESTABLECER EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA PROFESIONALES EN NOTARIADO INSCRITOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA NOTARIAL”**. EXPEDIENTE N.º 22.313.**

Estas mociones fueron discutidas en la Sesión Ordinaria N.º 4, del 20 de julio de dos mil veintiuno. Una aprobada y tres rechazadas. Se adjuntan cuatro mociones 137 y cuatro mociones de revisión y una de dispensa de lectura

**Rechazadas:**

**Moción n°1-137 de varios diputados**
**Moción n°2-137 de varios diputados**
**Moción n°3-137 de varios diputados**

**Aprobadas:**

**Moción n°4-137 de varios diputados**

**DADO EN SAN JOSÉ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**Enrique Sánchez Carballo**
**PRESIDENTE**

**Paola Valladares Rosado**
**SECRETARIA**

## Anexo 6:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTOS NUEVOS**

**Oficio SD 011-21-22 del 9 de agosto de 2021**

**El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:**

1) DE LA DIPUTADA CÉSPEDES CISNEROS, NIDIA LORENA. "LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRIPLE FUNCIONALIDAD EMPRESARIAL EN SOCIEDADES ANÓNIMAS". EXPEDIENTE Nº 22.407 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

2) DEL DIPUTADO CHACÓN MONGE, LUIS FERNANDO Y OTROS. "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA QUE DESAFECTE EL USO DE DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y NORMALICE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL ASENTAMIENTO HUMANO CASERÍO "EL PROGRESO", DISTRITO DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO". EXPEDIENTE Nº 22.480 asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA PROVINCIA. EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 20939.

3) DE LA DIPUTADA CÉSPEDES CISNEROS, NIDIA LORENA Y PÉREZ PÉREZ, NIELSEN. "LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS UNO, TRES Y CINCO DE LA LEY N° 6172, LEY INDÍGENA, DE 29 DE NOVIEMBREDE 1977". EXPEDIENTE Nº 22.495 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS.

4) DE LA DIPUTADA CÉSPEDES CISNEROS, NIDIA LORENA. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 565, 583 Y 586 DEL CÓDIGO DE TRABAJO (LEY N° 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS MODIFICACIONES) Y DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL (LEY N° 8 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1937 Y SUS MODIFICACIONES)". EXPEDIENTE Nº 22.532 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

**MARGARITA MATARRITA ROJAS**

**Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 011-21-22**

5) DE LA DIPUTADA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, XIOMARA PRISCILLA Y OTROS. "LEY PARA FACILITAR LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL EXTRANJERO". EXPEDIENTE Nº 22.533 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

6) DE LA DIPUTADA ALVARADO ARIAS, MILEIDY Y OTROS. "LEY ORGÁNICA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA". EXPEDIENTE Nº 22.539 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

7) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y DE LA DIPUTADA VOLIO PACHECO, ZOILA ROSA. "LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N.° 7786, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS, PARA DISMINUIR LA IMPUNIDAD POR ACTIVIDADES DELICTIVAS RELACIONADAS CON EL GIRO IRREGULAR DE EMPRESAS OFFSHORE Y OTROS ILÍCITOS GRAVES". EXPEDIENTE Nº 22.552 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRAFICO.

8) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA Y OTROS. "REFORMA DEL INCISO 10) Y DEROGATORIA DEL INCISO 13) DEL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY N° N°3284 DEL 30 DE ABRIL DE 1964. REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, LEY N° 8687 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2008. LEY PARA ESTABLECER EL CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PARA LAS SOCIEDADES MERCANTILES". EXPEDIENTE Nº 22.567 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

9) DEL DIPUTADO VILLALTA FLOREZ ESTRADA, JOSÉ MARÍA. "REFORMA DEL INCISO H) DEL ARTÍCULO 244 Y EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL LEY N°7594 DEL 10 DE ABRIL DE 1996. LEY PARA LIMITAR LA CAUCIÓN REAL COMO MEDIDA CAUTELAR EN DELITOS DE CORRUPCIÓN". EXPEDIENTE Nº 22.575 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURIDICOS.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA COSTA RICA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

**MARGARITA MATARRITA ROJAS**
**JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES**

**EDEL REALES NOBOA**
**DIRECTOR a.i.**

**MARGARITA MATARRITA ROJAS**
**Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 011-21-22**

R/ Mundell Sánchez Arce
09/08/2021 15:30hrs

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTOS NUEVOS**

**Oficio SD 012-21-22 del 9 de agosto de 2021**

**El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales la señora Presidenta de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe REasignarles Comisión para su estudio, a saber:**

1) DE LA DIPUTADA VEGA RODRÍGUEZ, PAOLA VIVIANA. "LEY DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE A TRAVÉS DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA". EXPEDIENTE Nº 22.573 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER.

2) DEL DIPUTADO ABARCA MORA, PABLO HERIBERTO Y OTROS. "REFORMA INTEGRAL A LA SECCIÓN II DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD NO. 7788, SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y OTRAS REFORMAS PARCIALES". EXPEDIENTE Nº 22.604 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

Atentamente,

**MARGARITA MATARRITA ROJAS**
**JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES**

**EDEL REALES NOBOA**
**DIRECTOR a.i.**

**MARGARITA MATARRITA ROJAS**
**Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 012-21-22**

09/08/2021 15:30 hrs

## Anexo 7:

**DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO**

**CORRESPONDENCIA**

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-197-2021
9 de agosto de 2021

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

*Cualquier información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr*

| | **La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.** | **Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias** |
|---|---|---|
| 1 | Correo electrónico del 9 de agosto de 2021, suscrito por Marta Rodriguez Agüero, de la Unidad de Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República, quien remite el informe **DFOE-GOB-IF-00003-2021**, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, elaborado a la Defensoría de los Habitantes, del 29 de julio de 2021. | Comisión de Ingreso y Gasto |
| 2 | Correo electrónico del 9 de agosto de 2021, con oficio **DH-1088-2021**, de la señora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, quien comunica su salida del país del 3 al 6 de agosto, con motivo de la reunión con los Defensores de Colombia, Panamá y Ecuador, para atender la situación de flujos migratorios que transitan hacia el norte del continente americano. | Secretaría del Directorio |

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.i.

04/08/2021 15:30hrs